
PLAN DE CONTINGENCIA



WORLD ATHLETICS
U20 CHAMPIONSHIPS
CALI 22

MUNDIAL DE ATLETISMO

Del 1 a 6 de agosto de 2022

Santiago de Cali

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ

Alcalde Santiago de Cali

MIYERLANDI TORRES AGREDO

Secretaria de Salud Pública Municipal

YANET VELEZ JARAMILLO

Subsecretaría de Protección de la Salud y Prestación de
Servicios



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Elaboración y Consolidación:

Doris Tejada
Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud

Guillermo Velasco Echeverry MD. PhD.
Responsable Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres

German Ávila Rodríguez
Profesional Universitario Contratista

Lina Marcela Gallardo
Profesional Universitario Contratista

Milton Moreno
Técnico Contratista. Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres.

Plan por Grupo Según Responsabilidad:

Tito Alfredo Bravo
Responsable Procedimiento I.VC. Grupo Salud Ambiental

Carlos Alberto Reina
Responsable Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica

Diana Marcela Cruz
Epidemiólogo Grupo Vigilancia Epidemiológica

Andrés Felipe Valencia
Epidemiólogo Grupo Vigilancia Epidemiológica

María Eugenia Ortiz
Epidemióloga Grupo Vigilancia Epidemiológica

Esperanza Blandón
Enfermera Grupo Vigilancia Epidemiológica

Marcelo Carmona
Profesional Universitario. Área Comunicaciones.

Liliana Alarcón
Responsable Programa Ampliado de Inmunización PAI

Paola Rodríguez
Responsable Área de Salud Ambiental

Luz Stella Figueroa
Profesional Grupo Salud Ambiental

Milton Moreno
Técnico Contratista. Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres.

Katherine Duque Campeón
Profesional Universitario Programa Ampliado de Inmunización PAI

Christian Valens Romero
Técnico Contratista Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
1. FICHA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	10
2. CONTEXTO DEL MUNDIAL DE ATLETISMO SUB-20 CALI 2022	11
2.1 INFORMACIÓN GENERAL	11
2.2 PAÍSES PARTICIPANTES	12
2.3 DEPORTES A PARTICIPAR	12
2.4 ESCENARIOS DEPORTIVOS	13
2.5 HOSPEDAJE	13
2.6 GASTRONOMÍA Y TURISMO	13
2.7 SERVICIOS DE SALUD	16
2.8 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADICIONALES PARA COMITÉ ORGANIZADOR	18
3. JUSTIFICACIÓN	19
4. OBJETIVOS	20
4.1 OBJETIVO GENERAL	20
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
5. ESCENARIOS DE RIESGO	21
5.1 RIESGOS PARA LOS DEPORTISTAS Y LAS FEDERACIONES	21
5.2 RIESGOS PARA LA POBLACIÓN	24
5.3 RIESGOS PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD	25
6. CAPACIDAD DE RESPUESTA	26
7. ACCIONES DE RESPUESTA	28
8. ACTIVACIÓN DEL PLAN	30
9. ORGANIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL	32
9.1 VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	33
9.1.1 Roles y competencias	33
9.1.1.1 Sala de Análisis de Riesgo (SAR)	34
9.1.1.2 Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)	35
9.2 SALUD AMBIENTAL	37
	5



9.2.1 Funciones generales	37
9.2.2 Procedimiento IVC en factores de riesgo sanitarios del ambiente	38
9.3 SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS	40
9.3.1 Funciones generales	40
9.3.2 Principales responsabilidades del referente SEM	40
9.3.3 Comité de Urgencias de Santiago de Cali	41
10. ORGANIZACIÓN INTERSECTORIAL	43
10.1 COMITÉ ARTICULADOR DEL MUNDIAL DE ATLETISMO SUB-20 CALI 2022	43
10.1.1 Comisión de Bioseguridad y Prestación de Servicios de Salud	44
10.2 PUESTO DE MANDO UNIFICADO	45
11. PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL	47
11.1 ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	49
11.1.1 Objetivos	49
11.1.2 Eventos de Interés en Salud Pública Priorizados-EISP	49
11.1.3 Escenarios para articulación de acciones de Vigilancia en Salud Pública	50
11.1.4 Recursos disponibles para la Vigilancia en Salud Pública del evento deportivo	50
11.1.5 Acciones del grupo de Vigilancia en Salud Pública	51
Figura 5. Manejo de pruebas COVID-19	56
11.1.6 Protocolo de Bioseguridad COVID-19	58
11.1.6.2 Medidas adicionales	61
11.2 ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL	68
11.2.1 Actividades IVC	68
11.2.2 Actividades de Control de Vectores	69
11.3 ACCIONES DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	71
11.3.1 Acciones en hoteles	71
11.3.2 Acciones en escenarios deportivos	72
11.3.3 Acciones con el servicio de transporte asistencial	72
11.3.4 Acciones con el CRUE Municipal y Departamental	72



11.3.5 Acciones con la red de prestadores de IPS y EAPB con servicios de urgencias	73
11.3.6 Acciones complementarias	73
11.3.7 Indicadores de resultado	73
11.4 ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	74
11.4.1 Acciones específicas	74
11.4.2 Acciones en hoteles y escenarios deportivos	75
11.5 RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	75
12. SISTEMA DE INFORMACIÓN	77
12.1 RED DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS	77
BIBLIOGRAFÍA	79
ANEXOS	80
Anexo A. Centros hospitalarios sector norte	80
Anexo B. Centros hospitalarios sector Sur	81
Anexo C. Rutas centros hospitalarios sector norte	82
Anexo D. Rutas centros hospitalarios sector sur	82

PRESENTACIÓN

El Distrito Santiago de Cali, conocida como la “Capital Deportiva de América”, fue seleccionada World Athletics para ser sede del Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, al considerarla como una ciudad moderna, progresista y con buena infraestructura. Además, es un territorio acogedor que tiene como su mejor patrimonio la calidez de sus habitantes, pero también su potencial para fortalecer el papel del deporte en la sociedad y promover los valores del mismo bajo entornos sostenibles. La tradición deportiva de la ciudad se impulsó a partir de la realización de los VI Juegos Panamericanos de 1971, los Juegos Mundiales del 2013 y los juegos Panamericanos 2021, acontecimientos que le permitieron convertirse en la sede de eventos de categoría mundial, posicionándose como una ciudad deportiva a nivel internacional.

El Distrito de Cali recibirá a los mejores atletas del mundo para competir en el evento multideportivo para jóvenes más importante en el año 2022. El propósito del Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, es impulsar a las nuevas generaciones de deportistas y apoyar el desarrollo del deporte en las jóvenes a través de su participación en eventos de alto alcance. Estas competencias se desarrollarán entre el 1 a 6 de agosto de 2022, y se estima que contarán con la participación de alrededor de 385.000 asistentes. Con la realización del mundial en la ciudad, se busca seguir haciendo historia y fortalecer la pasión por el deporte, a través de sus diferentes instalaciones deportivas, y brindar a los jóvenes la oportunidad de darse a conocer y conseguir el apoyo necesario para lograr sus metas profesionales en el ámbito deportivo.

No obstante, el 23 de julio de 2022, el Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional y el director de la OMS declaró a la viruela símica como un ESPII por la rápida propagación del brote y posibles nuevos mecanismos de transmisión, enfatizando en la necesidad de proteger a las comunidades afectadas por la enfermedad, intensificar las acciones de vigilancia en salud pública y las medidas de control, fortalecer la prevención y manejo clínico de los pacientes, el control las infecciones en los servicios de salud, acelerar la investigación en el uso de vacunas y tratamientos y, por último, brindar recomendaciones para los viajes internacionales (2).

Ahora bien, como es sabido, en el 2020 tuvo lugar un suceso que cambió de forma repentina la vida de todos los seres humanos, la pandemia por COVID-19 declarada por la OMS en marzo de ese año. Desde ese momento, se han adquirido diversas medidas de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas y sociales, encaminadas a prevenir y controlar la propagación del virus en la población. Naturalmente, la planeación y desarrollo del Mundial de Atletismo en la ciudad de Cali requiere definir y ejecutar acciones en pro de suprimir la transmisión, proteger a sus ciudadanos y visitantes, y salvar vidas de manera integral y coordinada.



En tal sentido, este documento como Plan de Contingencia busca establecer una estructura estratégica y operativa que permita prevenir y controlar las posibles situaciones de Emergencia y Desastre que puedan derivarse de esta fiesta deportiva, además de minimizar sus consecuencias negativas. Así pues, se trata de una planificación que permita, a través de un esquema práctico de organización, ofrecer una respuesta operativa articulada del Sistema de Salud de Santiago de Cali en términos de prevención y mitigación frente a casos de Emergencia o Desastre en el marco del Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022.

Para finalizar, vale la pena explicar que este documento está estructurado en 12 capítulos. Los capítulos primero y segundo abordan información general de Cali y la descripción detallada del evento deportivo. En el tercero y cuarto capítulo se desarrollan la justificación y los objetivos del Plan de Contingencia. El quinto capítulo se enfoca en el análisis de riesgos. En el sexto, séptimo y octavo capítulo se presenta la capacidad y acciones de respuesta, además de la activación del Plan. En los capítulos noveno, décimo y once se plantean las estrategias de organización interinstitucional e intersectorial para el desarrollo del Plan, y se describen las acciones desde la Secretaría de Salud Municipal para el manejo integral del evento. Y en el último capítulo se hace una descripción de cómo se dispondrá la información sobre este evento y la contingencia realizada.



1. FICHA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

En la tabla 1 se presentan datos relevantes sobre Santiago de Cali, capital del Valle del Cauca, la tercera ciudad más poblada y el tercer centro económico y cultural de Colombia.

Tabla 1. Ficha técnica Municipio Santiago de Cali

País	Colombia
Departamento	Valle del Cauca
Entidad territorial	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali
Región	Andina
Latitud	3°27'0" N
Longitud	76°32'0" O
Superficie	564 km ²
Altitud	1.018 m.s.n.m.
Temperatura promedio	27 a 32 °C
Población total	2.227.642 hab. (Censo DANE 2018)
Gentilicio	Caleño(a)
Fundación	25 de julio de 1536
Alcalde	Jorge Iván Ospina (2020-2023)
Sitio Web	www.cali.gov.co/

2. CONTEXTO DEL MUNDIAL DE ATLETISMO SUB-20 CALI 2022

El Mundial de Atletismo Sub-20 en el Distrito de Santiago de Cali se desarrollará entre el 1 a 6 de agosto de 2022, con la participación de 175 países, y se estima que contarán con la participación de alrededor de 385.000 asistentes. Con la realización de estas competencias en la ciudad, se busca seguir haciendo historia y fortalecer la pasión por el deporte, brindar a los jóvenes la oportunidad de darse a conocer y conseguir el apoyo necesario para lograr sus metas profesionales en el ámbito deportivo a nivel mundial.

En la ciudad llegarán los mejores atletas juveniles del mundo, que seguirán en su proceso hacia los podios olímpicos, por lo que será un evento histórico.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL

A continuación, en la tabla 2, se relacionan varios datos importantes sobre el Mundial de Atletismo Sub-20 en Cali 2022.

Tabla 2. Datos sobre el evento deportivo

Nombre del evento	MUNDIAL DE ATLETISMO SUB-20 CALI 2022
Fecha	1 a 6 agosto 2022
Sede	Santiago de Cali
Número de países participantes	175 países del Mundo
Edades de los deportistas	De 16 a 22 años de edad
Federaciones	156
Total de Atletas	1792
Oficiales	757
Funcionarios de la organización y VIP	500
Voluntarios universitarios	700
Público esperado	300.000 personas
Hoteles	21 hoteles (Cali)
Escenarios deportivos	1. Estadio Pascual Guerrero 2. Estadio Pedro Grajales
IPS de atención a deportistas en Cali	1. Centro Médico Imbanaco 2. Hospital Universitario del Valle
Director médico general	Miguel Ángel Ramírez (Contacto: 3155505045)
Operador de salud para acreditados y público	SAMU Escenarios deportivos CRUZ ROJA Área protegida de hoteles
Póliza de salud para para atletas, oficiales de equipo, oficiales técnicos internacionales, familia y voluntarios internacionales	Seguros del Estado



2.2 PAÍSES PARTICIPANTES

Se estima que contará con la participación de 175 países del mundo, algunos se detallan a continuación con el número de participantes, teniendo en cuenta que aún no se cierran las inscripciones:

1. Arabia Saudita - 21 personas
2. Austria - 4 personas
3. Francia - 60 personas
4. Grecia - 30 personas
5. Italia - 71 personas
6. Holanda - 25 personas
7. Noruega - 30 personas
8. Suiza - 37 personas
9. Uruguay - 2 personas
10. Polonia - 43 personas
11. Tailandia - 27 personas
12. San Vicente - 3 atletas y 2 entrenadores
13. República checa - 34 atletas y 19 oficiales
14. Panamá - 4 personas
15. Estados Unidos
16. Japón
17. Gran Bretaña
18. Sudáfrica
19. Australia
20. Kenia
21. Otros...

2.3 DEPORTES A PARTICIPAR

Dentro de la programación del Mundial de Atletismo Sub-20 en Cali 2022, se cuenta con la puesta en escena de diferentes competencias, los cuales se detallan a continuación:

1. atletismo
2. heptatlón,
3. salto triple,
4. salto de longitud
5. lanzamiento de peso,
6. salto de altura y garrocha

2.4 ESCENARIOS DEPORTIVOS

Para la realización del Mundial de Atletismo en Cali se utilizarán 2 escenarios:

- Estadio Pascual Guerrero
- Estadio Pedro Grajales

2.5 HOSPEDAJE

Para albergar a los deportistas, las delegaciones, a la Familia, y demás personas del evento, el organizador ha seleccionado al momento 15 hoteles, enlistados a continuación:

No.	HOTEL	CLIENTE	RESIDENCIAL
1	Hotel Marriot	WA Family	Oeste
2	Dann Carlton	Atletas	Oeste
3	Hotel Intercontinental Cali	Atletas	Oeste
4	Sonesta	Atletas	Norte
5	Azor	Atletas	Norte
6	Cosmos	Atletas	Norte
7	Torre De Cali	Atletas	Norte
8	Spiwak	Atletas	Chipichape
9	City Express	Atletas	Chipichape
10	Quinta Norte Hotel	Atletas	Chipichape
11	Hotel Ibis	Broadcast	Norte
12	MP. Hotel	Press - (Hb)	Estadio
13	San Fernando	Técnical Suppliers	Estadio
14	Torca	Técnical Suppliers	Estadio
15	Movich	Press	Centenario

2.6 GASTRONOMÍA Y TURISMO

De acuerdo con un informe de la Secretaría de Turismo¹, Cali, a través de los años se ha ido consolidando como un destino muy atractivo para visitar en Colombia, debido a su amplia oferta gastronómica y turística. Esta ciudad y, en general el Valle del Cauca, se identifican por tener una culinaria en la que se fusionan las herencias española, indígena y africana. Y aunque la gastronomía siempre ha hecho parte del turismo, hoy es la parte principal de él, puesto que todas las interacciones que suceden alrededor de los

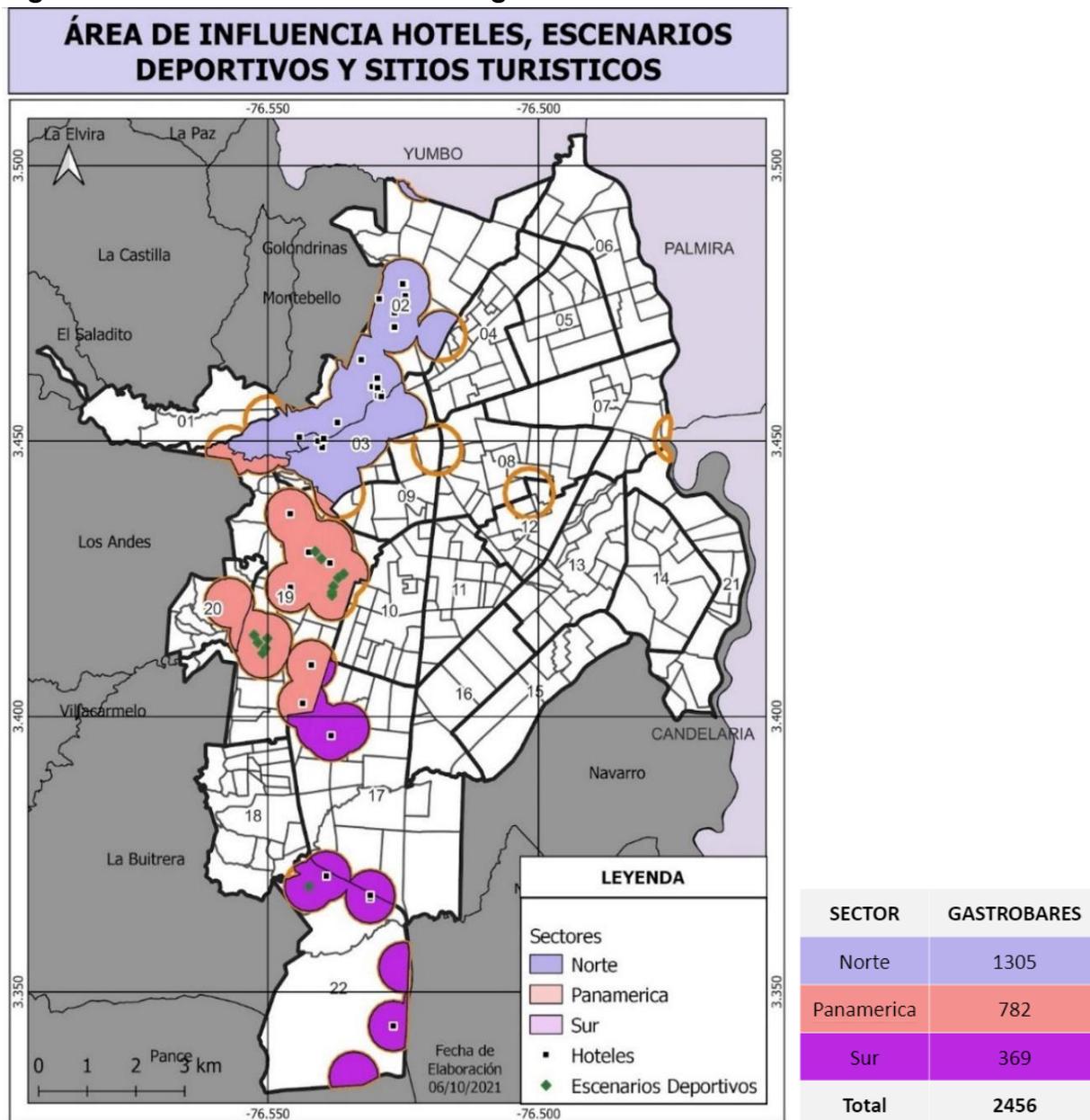
¹SECRETARÍA DE TURISMO. *Inventario y caracterización de establecimientos gastronómicos en zonas de interés turístico de Cali*. Alcaldía de Santiago de Cali, 2018, p. 4.



alimentos dan cuenta de una experiencia cultural que puede ser promovida como bien material e inmaterial.

En el siguiente mapa es posible visualizar la distribución de los gastrobares en las zonas de interés turístico cercanas a los escenarios deportivos del evento (ver figura 1).

Figura 1. Áreas de influencia de los gastrobares.



Fuente: Elaboración propia.



2.7 SERVICIOS DE SALUD²

El organizador del evento contrató póliza de accidentes personales y póliza de salud con la entidad Seguros del Estado, la cual se encargará de los requerimientos en salud de los acreditados.

Con respecto a la red hospitalaria Panamericana, el organizador del evento en su plan de contingencia menciona que la seleccionó tomando en cuenta tanto el nivel de complejidad (Nivel III - Alta complejidad) como la cercanía de las clínicas a los escenarios deportivos y zonas hoteleras, para un cubrimiento oportuno. Por su parte, la red de hospitales de Nivel I estará disponible para la atención de casos que requieran de atención inmediata en las cercanías de ciertos escenarios deportivos.

Se establece por parte de esta organización que la referencia de acreditados a los centros asistenciales solamente podrá ser realizada por los médicos de la organización a través del Centro Regulador de Urgencias (CRUE). Los médicos de los Comités Olímpicos Nacionales (CON) podrán acompañar a sus atletas al centro asistencial.

Red Hospitalaria de III Nivel definida por el organizador del evento:

1. Hospital Universitario del Valle
2. Centro Médico Imbanaco

De acuerdo con lo dispuesto por el organizador del evento, en la tabla 4 se presentan los escenarios deportivos (agrupados en clúster), relacionados con las clínicas más cercanas de la red hospitalaria.

Tabla 4. Escenarios deportivos e IPS cercanas de nivel III.

Escenarios	Clínicas Nivel III
Estadio Olímpico Pascual Guerrero	Centro Médico Imbanaco <ul style="list-style-type: none">● Sede principal: Carrera 38 Bis #5B2-04● Teléfono: (2) 3851000 Página web: www.imbanaco.com
Estadio Pedro Grajales	Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” HUV <ul style="list-style-type: none">● Dirección: Calle 5 #36 – 08● Teléfono: (2) 6206000

² La mayor parte de la información descrita en esta sección, fue tomada del documento *Plan de emergencia y contingencia eventos de ciudad, Cali-Valle, 2022.*

Para cada uno de los escenarios deportivos en la sede de Cali, el organizador del evento tiene contratada la empresa privada SAMU que prestará el servicio de atención médica, y tendrán dispuestos grupos especializados en eventos masivos en la ciudad de Cali para brindar el servicio con brigadas especializadas en primeros auxilios ante cualquier urgencia o emergencia que se presente durante la realización del evento deportivo. El grupo de profesionales expertos en atención médica que brindará el apoyo, estará conformado por Médicos, Tecnólogos en atención prehospitalaria, Fisioterapeutas y Auxiliares en enfermería.

En su plan de contingencia, el organizador del evento establece que el servicio de atención médica prestada por este proveedor de servicios debe contar con los siguientes componentes (ver figura 2):



Además, se plantea desde el organizador del evento que la cobertura de ambulancias básicas (TAB) y ambulancias medicalizadas (TAM) para la sede Cali sea la siguiente:

- 1.344 tecnólogos en atención prehospitalaria (APH)
- 223 ambulancias básicas
- 61 ambulancias medicalizadas

En cuanto a los Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC), el organizador del evento define que serán carpas ubicadas en las unidades deportivas donde se desarrollarán el mundial, en las cuales se inicia la asistencia médica prehospitalaria como elemento central para la atención de las víctimas en la cadena de socorro. Estarán disponibles para los espectadores y todo personal con acreditación, y su ubicación será en el área de influencia de los escenarios deportivos durante los días de competencia. Contarán con un médico y dos APH, adicional al talento humano, estos tendrán la dotación básica e insumos necesarios para la atención.



2.8 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADICIONALES PARA COMITÉ ORGANIZADOR³

El organizador del evento deportivo ha establecido las siguientes medidas adicionales para sus integrantes:

1. Todos deben estar vacunados para poder recibir la acreditación.
2. Realizarse prueba PCR 72 horas antes de la llegada.
3. Contratar un hotel para aislamiento de casos confirmados.
4. Incluir COVID-19 como enfermedad general en la póliza.
5. Realizar pruebas de rastreo a las 48 horas del ingreso al país, luego cada 5 días (para todos los clientes extranjeros).
6. Entregar Kits de bioseguridad.
7. Adelantar operación tipo burbuja: disciplina por parte de acreditados evitando sitios de aglomeración, compras o salidas del hotel a sitios comerciales.
8. Crear y usar APP para control de transporte, pruebas y seguimiento médico de síntomas.

Asimismo, el comité organizador ha definido un Delegado Covid por Comité Olímpico Nacional (CON), el cual tiene las siguientes responsabilidades:

1. Verificar la disponibilidad de elementos de bioseguridad delegación.
2. Validar el registro de todos los acreditados a cargo en la APP.
3. Coordinar con el equipo COVID del comité organizador el agendamiento de pruebas.
4. Apoyar al equipo COVID del comité organizador cuando un acreditado no registre su encuesta o esté próximo a vencerse el tiempo para la prueba de control.
5. Tener disponibilidad para atender al equipo COVID para la investigación epidemiológica de campo, búsqueda de contactos estrechos.
6. Recibir y dar un manejo adecuado a la información de casos sospechosos y confirmados.

³La información descrita en esta sección, fue tomada de la presentación de Mundial de Atletismo junio 28 de 2022



3. JUSTIFICACIÓN

Todo evento de afluencia masiva de público que se realice en una ciudad, debe contar con un análisis de riesgos para sustentar el planteamiento de las acciones de prevención y mitigación a implementar. De este modo, es posible articular una serie de acciones específicas, bajo la responsabilidad de los organizadores y las instituciones locales, con el fin de canalizarlas hacia la minimización de espacios de riesgo y garantizar el cubrimiento de los mismos. Así pues, la eficiencia de este plan de contingencia dependerá en gran medida de la capacidad de concertar entre el organizador del evento deportivo y las diferentes instituciones responsables con relación a los procedimientos y recursos para la atención del evento o posibles eventualidades en su desarrollo.

Por supuesto, un evento de la magnitud de del Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, requiere concertar y precisar un plan de contingencia que facilite dar atención a las diferentes circunstancias de emergencia y desastre que pueden surgir durante su desarrollo. Esto implica garantizar las condiciones de atención frente a cualquier situación adversa posible, bajo la premisa de que debe ser una atención de alta calidad, oportuna y de alto cubrimiento para lograr un resultado óptimo con oportunidad.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan específico orientado a prevenir, mitigar y ofrecer atención oportuna ante situaciones de urgencia, emergencia y desastre que se pudiesen presentar antes, durante y después de la realización del Mundial de Atletismo 2022, desde la articulación de acciones del sector salud e intersectoriales a nivel público y privado del Distrito de Santiago de Cali, optimizando los recursos existentes, así como las condiciones higiénico-sanitarias y epidemiológicas de respuesta del Distrito, de acuerdo a las competencias y responsabilidades de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Alertar la red hospitalaria pública y privada del Distrito de Cali para brindar a la población una atención oportuna y eficaz frente a los incidentes que se puedan presentar
- Minimizar el riesgo de diseminación masiva de eventos de interés en salud pública en la ciudad de Cali, durante la visita de turistas por el mundial.
- Realizar actividades de inspección, vigilancia y control sobre factores de riesgo asociados al consumo (alimentos, bebidas alcohólicas artesanales, agua, turismo estético, entre otros) en escenarios deportivos, hoteles, restaurantes, sitios turísticos y demás lugares de interés en la ciudad.
- Prevenir las mortalidades evitables por eventos prioritarios de interés en salud pública.
- Integrar la dinámica operativa del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), la Secretaria Municipal para la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, los diferentes organismos de socorro y los organizadores del evento.
- Facilitar el flujo de información técnica, de atención y de abordaje de los diferentes puntos de actividad pública en el marco del Mundial de Atletismo 2022, dado entre la Secretaría Municipal de Gestión del Riesgo, las IPS y las entidades que prestan el servicio de ambulancias en la ciudad.

5. ESCENARIOS DE RIESGO⁴

5.1 RIESGOS PARA LOS DEPORTISTAS Y LAS DELEGACIONES

Hacer las consideraciones especiales de riesgo para los deportistas y las delegaciones, requiere tomar en cuenta los siguientes aspectos:

1. Llegada de los deportistas y delegaciones por:
 - a. Aeropuerto.
 - b. Vía Terrestre.
2. Traslado del aeropuerto a la ciudad.
3. Problemas dentro de la ciudad:
 - a. En el Hotel
 - b. Fuera del Hotel.
4. Salida de los participantes.

En cuanto al rango de tiempo del operativo del Mundial de Atletismo, vale decir que será de 6 días, entre el 1 a 6 de agosto de 2022, considerando la llegada anticipada de las delegaciones desde 2 semanas antes para entrenamiento y acondicionamiento al horario y el clima.

A continuación, se detallan los riesgos y las acciones de prevención y/o mitigación contemplados para cada uno de los aspectos mencionados (ver tabla 5).

⁴Información brindada por el grupo de Gestión de Salud Pública en Emergencias y Desastres de la Secretaría de Salud Pública.



Tabla 5. Consideraciones de riesgo

ASPECTO A CONSIDERAR	EFFECTOS DE RIESGO POSIBLE	EFFECTOS DE RIESGO POTENCIAL	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN
1. Llegada de los deportistas y las delegaciones por: a. <i>Aeropuerto</i>	Algunas afectaciones por emergencia con la aeronave.	Múltiples víctimas.	<ol style="list-style-type: none">1. Alertar mediante oficio al Aeropuerto para garantizar la dinámica del Plan de Emergencias del mismo.2. Verificar mediante oficio la articulación de la cadena de llamado del aeropuerto con el CRUE.3. Enviar copia del punto (2) a todos los servicios de ambulancias de la ciudad y a las centrales de referencia.4. Enviar copia del oficio del punto (1) a la Alcaldía de Palmira y al Consejo Departamental del Valle para la Gestión del Riesgo y Desastres.5. Enviar oficio a la Gerencia del Aeropuerto Internacional el Dorado de Bogotá, el Puente Aéreo y a la Aerocivil con el objeto de garantizar que cualquier novedad sea conocida por las autoridades de Cali.6. Coordinar acciones con el Comité Local de Sanidad Portuaria.
b. <i>Vía Terrestre</i>	Heridos leves por accidentes de tránsito.	Múltiples víctimas en grado y/o severidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Advertir del riesgo a las autoridades de la Terminal de Transportes de Santiago de Cali.2. Garantizar la articulación de la Terminal de Transportes de Cali con el CRUE Valle y a las entidades de socorro y atención prehospitalaria.3. Oficiar a la Policía de Carreteras y al Consejo Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo.



	Casos de intoxicaciones individuales.	Casos de intoxicaciones masivas	<ol style="list-style-type: none">1. Advertir a la Terminal para garantizar disponibilidad de un equipo de atención prehospitalaria.2. Garantizar la comunicación con la línea toxicológica.3. Fortalecer las actividades de Inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas.4. Coordinar acciones con el Comité Local de Sanidad Portuaria.
2. Traslado del aeropuerto a la ciudad.	Lesiones leves producto de atraco, hechos de violencia, accidentes de tránsito o de causa externa.	Lesiones graves producto de atraco o hechos de violencia, accidentes de tránsito o causa externa.	<ol style="list-style-type: none">1. Alertar mediante oficio a la Policía de Carreteras y a la entidad encargada de la concesión de la Recta Cali – Palmira.2. Alertar mediante acto administrativo a los organismos de socorro, rescate y atención prehospitalaria de la Ciudad, para que tengan disponibilidad operativa durante el evento.
3. Problemas dentro de la ciudad (personal no acreditado): a. <i>En el hotel</i> b. <i>Fuera del hotel</i>	Enfermedades, intoxicaciones y lesiones leves de cualquier etiología.	Enfermedades, intoxicaciones y lesiones graves de cualquier etiología.	<ol style="list-style-type: none">1. Fortalecer acciones de vigilancia y control sanitario en todos los establecimientos de hotelería y restaurante en la ciudad, dentro del área de influencia de los escenarios deportivos.2. Oficiar a los hoteles y restaurantes a fin que tengan disponibilidad de servicio de atención de emergencias médicas y los contactos con los organismos de socorro, de atención de emergencias y Línea Toxicológica durante el periodo del evento.3. Realizar reuniones en pleno con los diferentes representantes de los hoteles y restaurantes para comprometerse en el cumplimiento normativo y solicitando se articulen en el plan.



4. Salida de los participantes.	Paciente que sale con sintomatología de enfermedad leve.	Paciente que sale con sintomatología de enfermedad grave.	1. Oficiar a la Dirección General del Mundial de Atletismo, para que garanticen la recepción de cualquier información referente a seguros de salud de grupos o comitivas particulares de países en las entidades de salud del municipio. 2. Informar al Centro Nacional de Enlace, a través del Área Vigilancia en Salud Pública sobre la necesidad de garantizar la notificación, seguimiento y enlace con el mundo de las posibles enfermedades endémicas que hubieren adquirido las delegaciones y visitantes.
---------------------------------	--	---	--

5.2 RIESGOS PARA LA POBLACIÓN

Algunos aspectos identificados como factores de riesgo son:

1. No implementación de los Protocolos de Bioseguridad para la prevención del COVID-19.
2. Aumento de casos positivos de COVID 19 y aumento en contagio por importación del virus debido a visita de turistas, o contagio directo de personas residentes en Cali por aglomeración en centros comerciales, lugares de concentración de personas y eventos masivos en el marco del Mundial de Atletismo.
3. Aumento considerable de la población flotante en la Ciudad, lo que conlleva a posible aumento de contagio de enfermedades respiratorias, en especial COVID 19.
4. Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.
5. Suspensión o deterioro en el servicio de transporte por aumento en la afluencia de personas o congestión en estos.
6. Dificultad en la movilidad de la población vecina del evento por saturación en las vías de vehículos y personas tanto de la organización como de visitantes al evento.
7. Dificultad para la población vecina del evento por invasión del espacio público.
8. Lesionados por estampida.
9. Disturbios zonificados.
10. Vandalismo.
11. Alteraciones de Orden Público al interior del evento o en la periferia de este (Riñas, Situaciones de Pánico Etc.).
12. Riesgo de asfixia mecánica en la aglomeración de personas.
13. Delincuencia común al interior del evento o en la periferia de este.
14. Lesiones producto de atracos, hechos de violencia o de causas externas.



15. Intoxicación por ingesta de alimentos o bebidas autóctonas.
16. Trastornos digestivos y/o respiratorios secundarios a intoxicaciones.
17. Suministro de sustancias alucinógenas, o sustancias supresoras de la voluntad como la escopolamina con fines delictivos.

5.3 RIESGOS PARA LA VIGILANCIA DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD

1. Presentación de brotes en los eventos de salud pública priorizados
2. Falta de oportunidad en la notificación de eventos priorizados.
3. Escasa información o ausencia de datos sobre el paciente y dificultad acceso a historia clínica al tener mayor demanda en los servicios médicos.
4. Retraso en el diagnóstico por falta, error o desconocimiento de identificación del paciente.
5. Retraso y omisión en el ajuste de notificaciones por parte de las UPGDs.
6. Subregistro de casos en el marco del Mundial de Atletismo.

6. CAPACIDAD DE RESPUESTA

El municipio de Santiago de Cali cuenta con una logística institucional de coordinación del sector salud para dar respuesta articulada en situaciones de emergencia o desastre (ver tabla 6).

Tabla 6. Capacidades de coordinación y respuesta institucional

INSTITUCIÓN	RECURSO	DESCRIPCIÓN
Secretaría de Salud Pública Municipal	Comité de Urgencias de Santiago de Cali	Instancia de coordinación y toma de decisiones de las acciones del sector salud en el municipio de Santiago de Cali, frente a los riesgos presentes para situaciones de emergencias y desastres. Conformado por los referentes principales de la institución, así como por representantes de las ESE.
	Oficina de Emergencias y Desastres	Articula el proceso de respuesta ante emergencias y desastres al interior de la Secretaría, así como el enlace interinstitucional con los demás integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Conformado por profesionales, tecnólogos y técnicos del área de la salud.
	Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)	Realiza vigilancia y control de los diferentes eventos de interés en salud pública susceptibles de causar brotes y epidemias, instaurar las medidas eficaces y eficientes de seguimiento y control de las mismas. Compuesto por: Médicos, Epidemiólogos, Enfermeras, Profesionales Administrativos, Técnico de Saneamiento, Estadístico, Ingenieros de Sistemas, Técnicos en Salud, Auxiliares Administrativos, con formación y competencias en Vigilancia y Control en Salud Pública, con disponibilidad de 24 horas.
	Grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios	Cuenta con profesionales especializados encargados de la inspección y vigilancia a los prestadores de servicios de salud del Municipio de Santiago de Cali.
	Grupo de Salud Ambiental	Encargado de la inspección vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios del ambiente presentes en la ciudad. Compuesto por Profesionales de Salud Ambiental, Bacteriólogos, Técnicos y auxiliares del Área de la Salud



Secretaria de Salud Departamental	Comité Operativo de Emergencias en Salud- COE Salud	Instancia de coordinación y toma de decisiones de las acciones del sector salud en el Departamento del Valle del Cauca, frente a los riesgos presentes para situaciones de emergencias y desastres, articulando la participación de los municipios priorizados.
	Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle	Se encarga de la coordinación de la respuesta de la red de prestadores de servicios en el departamento, e igualmente activa las alertas institucionales en lo referente a salud en situaciones de emergencias y desastres.
	Comité Seccional De Sanidad Portuaria	Se encarga de coordinar las acciones de los Comités Locales de Sanidad Portuaria.

Cabe mencionar que se tiene articulación con los operadores de las zonas protegidas para que realicen el reporte a todos los requerimientos en salud, y en el caso de que los operadores superen su capacidad de respuesta, estos operadores solicitarán apoyo al CRUE.

También, se tiene articulación con el operador de las ambulancias contratado por el organizador del Mundial de Atletismo. En el caso de que se supere su capacidad de respuesta, solicitarán apoyo al CRUE de manera directa o a través del PMU.

El CRUE realizará activación de la red hospitalaria de Urgencias, en el evento en que se presente un requerimiento en salud y se cuenta con articulación con las IPS de Urgencias para que realicen el respectivo reporte de los casos generados.

7. ACCIONES DE RESPUESTA

Las acciones de respuesta frente a situaciones de emergencias o desastres generadas en el marco del mundial están encaminadas principalmente a la prestación de servicios de salud y a la vigilancia epidemiológica (ver tabla 7).

Tabla 7. Prestación de servicios de salud y a la vigilancia epidemiológica

COMPONENTE	ACCIONES	RESPONSABILIDADES
Atención Prehospitalaria	- Realizar la atención a personas en el evento.	- Operador de salud contratado para la atención de deportistas y delegaciones. (La entidad responsable de la organización del evento deportivo, contrató un operador independiente del sector oficial-privado para encargarse de la coordinación y atención médica de los deportistas y delegaciones). - Operador contratado para la atención de espectadores y público en general. (La entidad responsable de la organización del mundial, contrató un operador independiente del sector oficial-privado para encargarse de la coordinación y atención médica de los deportistas y delegaciones).
Referencia y contrarreferencia	- Referencia y contrarreferencia de los Deportistas y Delegaciones. - Realizar la referencia y contrarreferencia de personas diferentes a los acreditados, entre las IPS públicas y privadas del Municipio y el Departamento.	- Coordinación Médica del organizador del evento. - Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Departamento. - Entidades Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB



Vigilancia epidemiológica	<ul style="list-style-type: none">- Activar el equipo de respuesta Inmediata.- Seguimiento a Eventos de Interés en Salud Pública.- Articulación con el Centro Nacional de Enlace.- Acciones de Vigilancia en Puertos y Aeropuertos.	<ul style="list-style-type: none">- Grupo de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud Pública Municipal.- Secretaria Departamental de Salud.
Bancos de sangre	Garantizar el suministro de Hemoderivados a las instituciones que lo requieran. Articular y coordinar la Red Departamental de Bancos de Sangre.	<ul style="list-style-type: none">- Bancos de sangre.- Laboratorio Departamental de Salud Pública.

Además, frente a la prestación de servicios de salud como respuesta a situaciones de emergencias o desastres generadas, es necesario considerar lo siguiente:

- Activación del Sistema de Emergencias Médicas en el momento en que se requiera apoyo a través de una línea telefónica exclusiva para el Mundial de Atletismo 3174303331
- Cuando se solicita apoyo se llama a la persona que realiza el reporte y se realiza tele asistencia.
- Cuando se requieran traslados, se georreferencian las ambulancias más cercanas para que lleguen al lugar del evento.
- De acuerdo al estado del paciente reportado por el paramédico, se direccionan a la IPS del nivel adecuado.
- Para los eventos de interés en salud pública se realiza el correspondiente reporte a vigilancia epidemiológica.

8. ACTIVACIÓN DEL PLAN

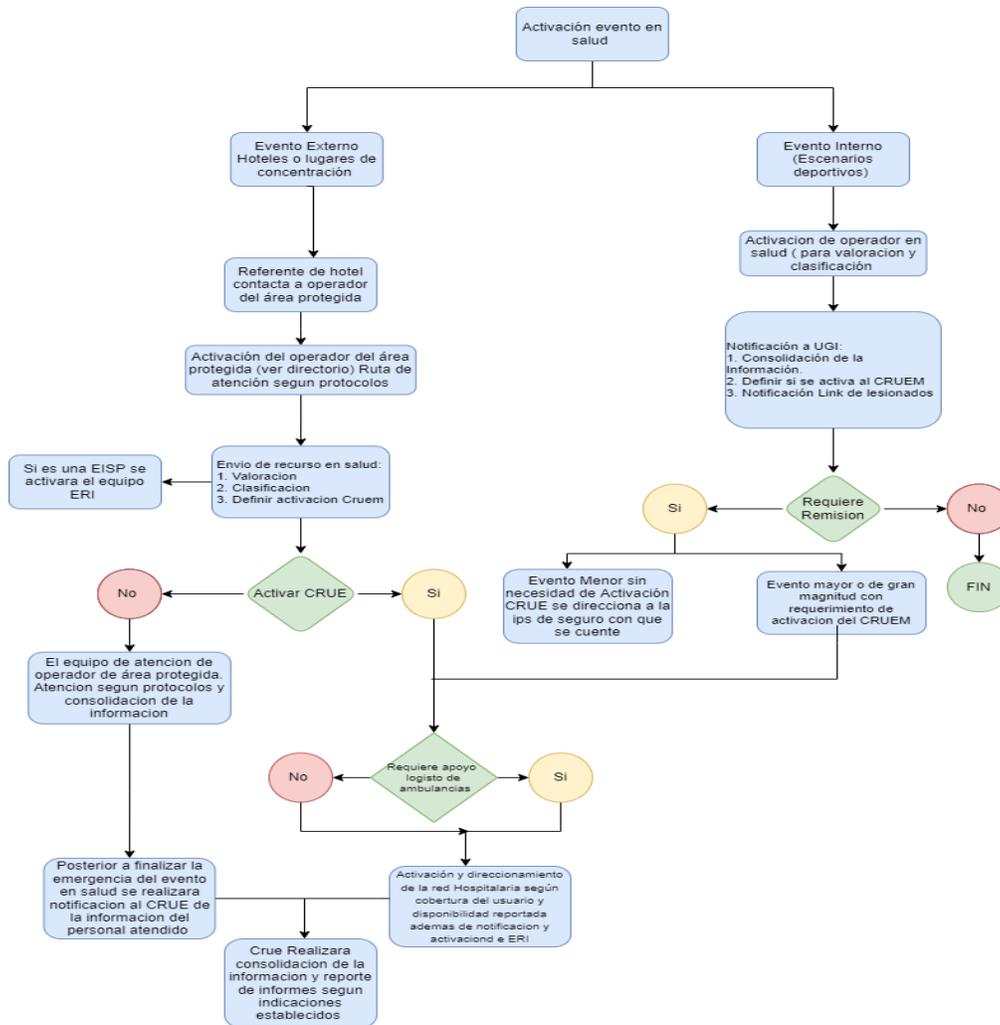
Frente a la activación del plan para las competencias deportivas las Secretarías de Salud Pública Municipal y Departamental emitirán una Alerta Amarilla en conjunto, con el fin de dar las directrices en cuanto a alistamiento, preparación, coordinación y atención de las posibles situaciones de emergencia o desastre que puedan presentarse en ocasión de las justas deportivas.

A continuación, se describe el proceso para la emisión de la Alerta Amarilla en el marco del Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022:

1. Analizar el tipo de evento de acuerdo al riesgo y posible materialización del mismo.
2. Hacer revisión de la normativa aplicable para dicho evento y realizar el borrador inicial.
3. Enviar a los diferentes grupos misionales, para los aportes respectivos.
4. Consolidar el documento final para revisión de Jurídica.
5. Realizar una nueva revisión evitando duplicar actividades y se considera la semántica del documento.
6. Firma de la Secretaría de Salud para su socialización a las partes interesadas.

En caso de una situación de emergencia o desastre, la alarma de activación general del plan será direccionada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Desde el sector salud, este proceso será coordinado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), en articulación con la Secretaría de Salud Pública Municipal, con el objetivo de garantizar la atención en salud a las personas y el manejo sanitario del evento (ver figura 3).

Figura 3. Activación de evento en salud



Fuente: SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS. Secretaría de Salud Distrital, Santiago de Cali, 2022.

9. ORGANIZACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Secretaría de Salud frente al Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, activará la cadena de llamado institucional, la cual permitirá a través de los funcionarios realizar acciones administrativas u operativas según su competencia, de la siguiente manera:

1. Secretaria de Salud Pública Municipal – Cabeza de la Cadena de Mando y de Llamado.
2. Responsables de Emergencias en Salud.
3. Responsables de los Grupos: Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, Epidemiología y Salud Pública, Participación Social y Comunicaciones, Coordinador grupo Salud Ambiental y/o IVC, Comunicaciones. Representante del Centro de Zoonosis. De igual forma, se dispondrá un equipo activo durante 24 horas (Equipo de Respuesta Inmediata-ERI).
4. Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Santiago de Cali.
5. Representantes de las Empresas Sociales del Estado Ladera, Norte, Centro, Oriente y Sur oriente.
6. Representante de las entidades que determine la Secretaria de acuerdo con sus competencias.

Ahora bien, la responsabilidad de implementar un plan de contingencia para el desarrollo adecuado del evento deportivo corresponde a los organizadores de dicho evento, a través del operador de salud u organismo de socorro contratado para tal fin. Le corresponde a la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali vigilar el cumplimiento a cabalidad por parte de los organizadores de los aspectos contemplados en el plan.

En el mismo sentido, la Secretaria de Salud se articulará con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle y el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para definir los procesos de referencia, así como el traslado de las víctimas potenciales frente a una amenaza de mediana o de gran magnitud y su coordinación. Además, se concertará con la Secretaria de Transito Municipal las rutas adecuadas para los desplazamientos de ambulancias y vehículos de emergencia. De acuerdo a la magnitud de este evento, se emitirá la Alerta Amarilla, mediante resolución firmada por el Secretario de Salud Pública Municipal, en toda la red de prestadoras de servicios de salud del municipio.

En las situaciones de atención individual de pacientes correspondiente a deportistas, y personal acreditado, esta será realizada por el operador de salud contratado por el organizador del evento. En el caso de requerirse un traslado que no corresponda a este grupo, este se realizará de acuerdo a las pólizas o régimen de seguridad social en salud que correspondan. Para los casos de atención al público se recomienda trasladar



solamente a los pacientes con clasificación I (Rojo) y II (Amarillo) de acuerdo al Triage⁵, a fin de no debilitar el operativo de atención médica dispuesto para el evento en general.

En los eventos con presencia de delegaciones deportivas internacionales, el organizador deberá especificar las condiciones de cobertura de las pólizas y seguros médicos para la atención médica de estas personas. De igual manera, se deberá dar aviso a las autoridades sanitarias en caso de que estas personas presenten deterioro rápido de su estado de salud, como consecuencia de patologías no traumáticas (Fiebre, problemas respiratorios, diarrea, entre otros).

A continuación, se amplía información sobre los componentes centrales de la Secretaría de Salud Pública para poner en marcha su plan de contingencia, garantizando la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a las comunidades afectadas.

9.1 VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA⁶

La vigilancia es un proceso continuo y sistemático en el que se realiza el escrutinio de tendencias y la comparación entre lo observado y lo esperado para detectar o prever cambios en la frecuencia, la distribución y los determinantes de los eventos de salud y sus tendencias en la población. En este sentido, resulta esencial planear acciones de prevención y control de enfermedades, que permitan la asignación apropiada de esfuerzos y recursos para la vigilancia en salud pública de Cali, en el marco del Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022. Esto a través del cumplimiento de normas y lineamientos nacionales, con el fin de garantizar información confiable, oportuna y veraz para la toma de decisiones.

9.1.1 Roles y competencias

El grupo de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Santiago de Cali cuenta con los siguientes elementos fundamentales para la vigilancia epidemiológica de los participantes y comunidad en general que asista o participe directa o indirectamente en el Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022:

- Notificación rutinaria, Búsqueda Activa Institucional y Búsqueda activa comunitaria.

⁵Se entiende por triage el "Proceso de categorización de lesionados basado en la urgencia de sus lesiones y la posibilidad de supervivencia"²⁰, diferente al criterio de atención en condiciones normales, en las que el lesionado más grave tiene prioridad sin tener en cuenta el pronóstico inmediato o a largo plazo. *Manual Planeamiento Hospitalario para Emergencias- Ministerio de la Protección Social.*

⁶Información brindada por el grupo de Vigilancia del Comportamiento de los Eventos de Interés en Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública de Cali, a través del documento *Preparación y respuesta a riesgos y emergencias de eventos de interés en salud pública en el marco de los eventos de ciudad, Santiago de Cali, junio 2022.*



- Recurso humano
- Implementación de Sala de Análisis de Riesgo (SAR)
- Activación de Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)

A continuación se amplia información acerca de la SAR y el ERI.

9.1.1.1 Sala de Análisis de Riesgo (SAR)

La Sala de Análisis de Riesgo (SAR) es el espacio físico o virtual en el que se realizan reuniones programadas y extraordinarias para el seguimiento de eventos priorizados de interés en salud pública o con potencial epidémico. Su finalidad es facilitar la toma de decisiones.

Las actividades para realizar la Sala de Análisis de Riesgo, en cada una de las fases (preparación, contención y control) son:

1. Definición de temas mediante análisis de alertas
2. Identificación de participantes
3. Establecer la agenda
4. Programación de reunión
5. Envío de convocatoria
6. Compromisos previos a la reunión
7. Desarrollo de la SAR

La reunión de la SAR se desarrollará de forma periódica siguiendo los siguientes pasos:

- a) Se delega el secretario técnico de la SAR para la elaboración del acta.
- b) El referente del evento del tema priorizado presenta la agenda y verifica la asistencia.
- c) La reunión puede ser presidida y moderada por el referente del evento, líder de la SAR, u otro experto en el tema abordado.
- d) Los participantes de la SAR establecen por consenso si hay modificaciones de la agenda.
- e) Los participantes realizan la lista de riesgos a priorizar y establecen el nivel de riesgo con la matriz de valoración del riesgo.
- f) Los participantes de la SAR realizan la priorización del riesgo y definen la respuesta ante el evento de interés que se está evaluando en la SAR. Se recomienda clasificarlos de la siguiente manera:



- Nivel 1 (verde) en el cual se plantea seguimiento por el responsable de la vigilancia o grupo técnico intersectorial del evento.
- nivel 2 (amarillo) en el cual se plantea el despliegue de un ERI territorial y seguimiento rutinario establecido por la SAR.
- Nivel 3 (naranja) la concurrencia de los niveles estratégicos de las áreas de la Entidad Territorial, activación permanente de la SAR de la ET y despliegue de los ERI territoriales. Concurrencia de la SAR.
- Nivel 4 (rojo) la solicitud de concurrencia del nivel nacional y ERI nacionales articulados a la respuesta con el territorio.

g) Los participantes de la SAR determinan si la SAR debe permanecer abierta para reuniones periódicas o si puede cerrarse. En temas para la articulación de una respuesta ampliada de gestión del riesgo es posible que la SAR permanezca abierta (ver instructivo ERI). También realizan la priorización del riesgo y definen cuál es la respuesta ante el evento de interés que se está evaluando en la SAR.

h) Durante la SAR se asigna un responsable(s) de los participantes para buscar y actualizar la información específica del evento en seguimiento, en términos epidemiológicos y clínicos de todas las fuentes posibles para la retroalimentación en la siguiente convocatoria.

i) Cuando la SAR permanece abierta, se realiza una nueva reunión para que los participantes de la SAR revisen la información actualizada y verifiquen si el nivel de riesgo y el nivel de respuesta puede cambiar con las nuevas valoraciones de la situación en el marco de la SAR.

j) En cada reunión de la SAR se debe garantizar la elaboración de un informe ejecutivo que permita la comunicación directa con el Coordinador de Grupo y/o Secretario de Salud Pública.

k) Además, en cada reunión de la SAR se debe definir quienes conformarán el grupo de delegados de la SAR de acuerdo con el tema.

l) Los delegados de la SAR determinan el cierre de la situación, los compromisos y las actividades de seguimiento para la respectiva situación.

m) Mencionar estrategia de difusión de los riesgos.

9.1.1.2 Equipo de Respuesta Inmediata (ERI)

a) Activación del ERI



El ERI se activará en la SAR tan pronto como se identifique la situación de alerta. Debe elaborar un plan operativo y deberá trasladarse de manera inmediata al sitio de los hechos y realizar las acciones a que haya lugar. El tiempo de llegada no debe superar una (1) hora. Este equipo debe dar información inmediata al Secretario de Salud Pública Municipal, al responsable de Epidemiología y Salud Pública, al responsable de Vigilancia y al Coordinador de Emergencia.

Este equipo se programa semanalmente y está conformado por: (1) epidemiólogo, (1) enfermera, (1) profesional de saneamiento, (1) técnico en saneamiento, (1) auxiliar de laboratorio y (1) motorista con vehículo. Dicho personal estará disponible y su disposición es de carácter obligatorio. Su número de contacto es 3185657879.

b) Funciones del ERI

Este equipo tendrá la función de articular y coordinar las acciones de prevención, mitigación y tratamiento frente a eventos que se presenten como primer respondientes y tendrá las siguientes funciones:

- Atender permanentemente el llamado de alerta.
- Realizar las acciones en terreno que sean necesarias y requeridas según los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud.
- Mantener trabajo articulado según las competencias con los funcionarios de las IPS para el seguimiento a los hallazgos y el envío de los planes de mejoramiento.
- Notificar el evento al referente nacional del CNE de manera inmediata.
- Formular e implementar el plan operativo requerido para la investigación de brotes.
- Articular las acciones que se requieran de acuerdo con las competencias y procedimientos del Distrito de Santiago de Cali.
- Definir los contenidos y público objeto para la comunicación de las medidas de prevención y control a implementar.
- Consolidar, analizar y comunicar la información a los grupos de interés en los tiempos establecidos.

c) Pasos de investigación de brote

1. Preparar el trabajo de campo.
2. Establecer la existencia de un brote.
3. Verificar o diagnosticar.
4. Identificar y registrar los casos.
5. Organizar los datos en persona, tiempo o lugar.
6. Formular las hipótesis.
7. Implementar medidas de prevención y control.



8. Comunicar los resultados.
9. Probar la hipótesis.
10. Refinar la hipótesis y/o estudios adicionales.

9.2 SALUD AMBIENTAL⁷

El área de la salud ambiental explora las prácticas de uso, manipulación, apropiación y explotación de los componentes ambientales, y su relación con los efectos en salud humana, en la idea de que esas prácticas deben resolver las necesidades de las actuales generaciones, sin minar la posibilidad de que futuras generaciones también lo puedan hacer. Para ello, el grupo de Salud Ambiental cuenta con recursos en sus diferentes componentes (humanos, físicos, de infraestructura, transporte, financieros, profesionales, técnicos y tecnológicos) y con la capacidad de respuesta para atender los casos de eventos adversos asociados a la preparación, comercialización, distribución y transporte alimentos y bebidas, de acuerdo con los escenarios de afectación previstos en el marco del Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022.

Este grupo de Salud Ambiental realiza controles en toda la ciudad durante el transcurso del año en diversos establecimientos comerciales e institucionales, haciendo énfasis en que cumplan con los requisitos sanitarios por encima del 80%. Permanentemente este grupo monitorea el agua y los alimentos, tomando muestras en sitios de mayor riesgo. Tomando en cuenta la preparación para el desarrollo del mundial, se definen como áreas prioritizadas de control los escenarios deportivos y los diferentes establecimientos que confluyen en sus alrededores, además de los sitios turísticos y los hoteles donde se harán operativos de control para garantizar la normalidad en el desarrollo de este evento deportivo.

9.2.1 Funciones generales

- Promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación comunitaria y social en el nivel local.
- Fomentar el desarrollo sostenible a través de tecnologías y modelos de producción limpia y consumo responsable, articulado a las políticas y procesos de desarrollo social, político y económico, en el ámbito nacional y territorial.
- Atender de forma prioritaria las necesidades sanitarias y ambientales de las poblaciones vulnerables, con enfoque diferencial.

⁷Información brindada por el grupo de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública de Cali.



- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante la prevención, vigilancia y control sanitario.
- Promover espacios saludables en instituciones educativas (escuelas, colegios, universidades), viviendas, centros recreativos, unidades residenciales, hogares de bienestar, instituciones de salud, zonas verdes, vía pública, entre otros.
- Adelantar acciones de prevención de enfermedades asociadas al ambiente: zoonosis (rabia, cisticercosis), enfermedades transmitidas por vectores (dengue, malaria, leptospirosis), enfermedades transmitidas por alimentos, enfermedades transmitidas por agua y aire.
- Realizar inspección, vigilancia y control de factores de riesgo sanitarios del ambiente: vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y recreativo, vigilancia de la calidad del aire, vigilancia y control de alimentos, control y vigilancia de zoonosis, control y vigilancia de vectores, vigilancia de desechos sólidos y líquidos en viviendas, establecimientos, sitios de concentración humana, vía pública, entre otros.

9.2.2 Procedimiento IVC en factores de riesgo sanitarios del ambiente

El procedimiento IVC (Inspección, Vigilancia y Control) tiene la responsabilidad estatal y ciudadana de proteger la salud individual y colectiva, mediante la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios, en establecimientos de interés en salud pública. Con esta finalidad, se lleva a cabo la verificación, la asesoría y la asistencia técnica del cumplimiento normativo, en aspectos relacionados con condiciones sanitarias: infraestructura, agua y saneamiento básico, control de calidad, procesos y procedimientos, cualificación del talento humano, monitoreo de efectos en salud.

Son objeto de Inspección, Vigilancia y Control todos los bienes y servicios de uso y consumo humano originados de cadenas productivas, estén o no reguladas por estándares de calidad, incluyendo condiciones sanitarias y riesgos ambientales generados en los procesos de producción y uso. Así pues, se realiza Inspección, Vigilancia y Control en:

- Establecimientos donde se realice un proceso productivo que incluya la elaboración de bienes o servicios que impliquen transformación y elaboración de materias primas donde se utilicen sustancias químicas.
- Establecimientos que cuenten con marco normativo sanitario específico.
- Establecimientos donde exista alta concentración de población trabajadora, flotante o albergada de manera temporal o permanente diferente a las unidades habitacionales.



- Establecimientos que son objeto de seguimiento por parte de los organismos de control.
- Establecimientos que de acuerdo a su actividad comercial de bienes y servicios reporta eventos de interés en salud pública.
- Establecimientos cuya actividad económica de bienes y servicios exista una alta presencia de factores de riesgo físico, químico y biológico de acuerdo a la evaluación realizada por las autoridades sanitarias producto de los diagnósticos de IVC.

En relación a las funciones de IVC, cabe mencionar las siguientes:

- Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana.
- Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.
- Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar.
- Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.
- Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros.
- Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9a de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Coordinar y controlar la organización y operación de los servicios de salud bajo la estrategia de la Atención Primaria en Salud a nivel municipal.



9.3 SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS⁸

El Sistema de Emergencias Médicas (SEM) es un modelo general integrado, cuya estructura se define en el artículo 7° de la resolución 926 de 2017, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados. Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y los procesos de vigilancia, y será financiado, entre otros, con los recursos del Programa Institucional de Fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias.

El SEM está conformado por unos *órganos de direccionamiento*, a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo del Comité Nacional de Urgencias, *coordinación no asistencial y operadores asistenciales* está en cabeza de la entidad territorial, a través del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE) del territorio.

9.3.1 Funciones generales

Según el artículo 9° de la resolución 926 de 2017, la coordinación y operación no asistencial del SEM está en cabeza de la entidad territorial, a través del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE) del territorio de su jurisdicción y tendrá como funciones, además de las previstas en la normatividad vigente, las siguientes:

1. Garantizar la articulación del CRUE con el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) o aquel que cumpla sus funciones.
2. Articular a los integrantes del SEM ante situaciones de emergencia o desastre en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
3. Promover programas de educación a la comunidad como primeros respondientes comunitarios ante emergencias; para tal fin, la entidad territorial podrá establecer alianzas con las demás entidades del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres o con la empresa privada.

9.3.2 Principales responsabilidades del referente SEM

1. Apoyar en la articulación requerida en el CRUE para las solicitudes que ingresen al SEM.

⁸Información brindada por el grupo de Sistema de Emergencias Médicas de la Secretaría de Salud Pública de Cali.



2. Liderar la activación de la red hospitalaria y prehospitalaria.
3. Liderar espacios intersectoriales (IPS, EAPB, Prestadores entre otros) en la implementación del Sistema de Emergencias Médicas.
4. Promover la articulación con los puestos de mando unificados PMU y el CRUE para atender los casos que se presenten en eventos de ciudad.

9.3.3 Comité de Urgencias de Santiago de Cali

Según el decreto 4112.010.20.0161 de 2019, el Comité de Urgencias de Santiago de Cali es un órgano asesor a la Secretaría de Salud Municipal en lo concerniente a la gestión y el manejo de urgencias médicas de la red de prestación de servicios de las entidades y organizaciones públicas y privadas que tengan habilitado el servicio de urgencias en Santiago de Cali.

a) Participantes permanentes del Comité de Urgencias

1. El Secretario de Salud o su delegado quien lo presidirá.
2. El Subsecretario de Protección Social y Prestación de Servicios de Salud o quien lo delegue.
3. Un (1) representante de las instituciones públicas prestadoras de servicios de urgencias de primer nivel de atención con sus servicios habilitados, elegido entre los coordinadores de los Servicios de Urgencias o Director Médico de las mismas.
4. Un (1) representante de las instituciones públicas prestadoras de servicios de urgencias de segundo nivel de atención con sus servicios habilitados, elegido entre los coordinadores de los Servicios de Urgencias o Director Médico de las mismas.
5. Un (1) representante del servicio de urgencias habilitado del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García”, como institución prestadora de servicios de salud pública de tercer nivel de atención el cual deberá ser el Director Médico o el coordinador del servicio de urgencias.
6. Dos (2) representantes de las instituciones privadas prestadoras de servicios de urgencias de primer nivel de atención con sus servicios habilitados, elegido entre los coordinadores de los Servicios de Urgencias o Director Médico de las mismas.
7. Dos (2) representantes de las instituciones prestadoras de servicios de urgencias de segundo nivel de atención con sus servicios habilitados, elegidos entre los coordinadores de los Servicios de Urgencias o Director Médico de las mismas.
8. Dos (2) representantes de las instituciones privadas prestadoras de servicios de urgencias de tercer nivel de atención con sus servicios habilitados, elegidos entre los coordinadores de los Servicios de Urgencias o Director Médico de las mismas.
9. Un (1) representante del subproceso de Gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios de Salud designado por el Secretario de Salud Pública.



10. Un (1) representante de los bancos de sangre que funcionan en Santiago de Cali, elegido entre ellos.
11. Un (1) representante del Servicio de Atención a la Comunidad designado por el Secretario de Salud Pública.

b) Funciones del Comité de Urgencias

1. Asesorar al Secretario de Salud de Santiago de Cali en la adaptación y adopción de las normas y procedimientos que expida el nivel nacional en lo referente a la gestión efectiva de la red de prestadores de servicios de salud de urgencias.
2. Fungir como órgano asesor al Secretario de Salud en lo relacionado con las funciones del Sistema de Emergencias Médicas – SEM y su operación a través del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres CRUE en el desarrollo del componente “gestión de la atención de urgencias y hospitalarias” definidas en la resolución 0926 del 2017 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la derogue o la sustituya.
3. Promover la articulación interinstitucional e intersectorial de los diferentes actores del sistema de salud que contribuyan con la operación de los servicios de urgencias en Santiago de Cali.
4. Recomendar estrategias que propendan por el mejoramiento de la prestación de los servicios de urgencias partiendo del análisis del estado actual de dichos servicios.
5. Promover espacios de formación académica que fortalezcan la operación del servicio de urgencias.
6. Elaborar y aprobar el Reglamento interno para su funcionamiento.

10. ORGANIZACIÓN INTERSECTORIAL

10.1 COMITÉ ARTICULADOR DEL MUNDIAL DE ATLETISMO SUB-20 CALI 2022

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, conformó el Comité Articulador del Mundial de Atletismo Sub-20 en el distrito especial, deportivo, cultural, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, mediante el Decreto No. 4112.010.20.0196 de 2022 (mayo 5 de 2022). De acuerdo con el artículo primero de este decreto, este comité se conforma “con el fin de facilitar la interacción entre los Organismos de la Administración Distrital, entidades del orden departamental y local, así como organizaciones civiles, y coordinar las estrategias y actividades requeridas para el desarrollo de las justas deportivas, en lo que corresponde a su planeación, organización y realización para garantizar el desarrollo integral del evento.”.

En el segundo artículo del mencionado decreto, se estipula que el Comité Articulador del Mundial de Atletismo U20 Cali 2022, estará integrado por:

1. El Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, o su delegado
2. El Secretario del Deporte y la Recreación
3. El Secretario de Gobierno
4. El Secretario de Seguridad y Justicia
5. El Secretario de Cultura
6. La Secretaria de Turismo
7. La Secretaria de Salud Pública Municipal
8. El Secretario de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
9. La Jefe de la Oficina de Comunicaciones

Además, se dictamina en el párrafo primero que serán invitados permanentes al Comité, los siguientes:

1. La Gobernadora del Valle del Cauca o su delegado.
2. Gerente de Indervalle
3. Ministro del Deporte o su delegado
4. Presidente Comité Olimpico Colombiano o su delegado
5. Presidente del Comité Organizador del Mundial de Atletismo Sub-20
6. Federación Colombiana de Atletismo o su delegado
7. Figura pública ligada al deporte caleño designada por el Alcalde
8. Representante de Fenalco
9. Un (1) Representante de Cotelco, Valle del Cauca — Cali
10. Un (1) Representante de Acodres, Federación Valle del Cauca — Cali.

Y en el párrafo segundo se establece que el Secretario de Deporte y Recreación ejercerá la secretaría técnica del Comité, convocará a sus miembros a las reuniones y elaborará las correspondientes actas.

En el tercer artículo se especifica que este Comité Articulador tendrá las siguientes funciones:

1. Articular las estrategias y acciones de planificación y proyección, para que se garantice de manera armónica la realización del evento deportivo.
2. Conducir la estrategia operacional para la ejecución de las acciones requeridas para la realización del Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022.
3. Gestionar, articular y coordinar la participación de otras entidades gubernamentales Nacionales, Departamentales, Locales y Deportivas; entidades privadas y actores sociales, en el marco del mundial.
4. Articular las Comisiones que en el presente Decreto se conforman, con el fin de controlar las acciones que les corresponde adelantar y garantizar la comunicación y difusión de la información entre las mismas, posibilitando que las actividades a desarrollar se adelanten con la debida coordinación.

Mediante los artículos 7, 10, 13 y 16, se conforman las siguientes comisiones, respectivamente:

7. Comisión de Seguridad y Movilidad
10. Comisión de Bioseguridad y Prestación de Servicios de Salud
13. Comisión de Infraestructura y Ornato
16. Comisión de Promoción y Comunicaciones

10.1.1 Comisión de Bioseguridad y Prestación de Servicios de Salud

En el artículo séptimo del decreto en mención se define que el objetivo de conformar la Comisión de Bioseguridad y Prestación de Servicios de Salud para el Mundial de Atletismo Sub-20, es planificar y controlar las medidas de prevención y control adecuadas para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, así como la probabilidad de que los servicios de salud puedan verse congestionados.

Por su parte, en el artículo octavo se deja en claro cómo deberá quedar integrada esta comisión:



1. Secretaría de Salud Pública Municipal
2. Secretaría de Gestión del Riesgo
3. Secretaría de Cultura
4. Secretaría de Seguridad
5. Secretaría de Gobierno
6. Oficina de Comunicaciones
7. Secretaría de Educación

En el párrafo de este artículo se establece que la Secretaría de Salud Pública Municipal ejercerá la secretaría técnica de esta Comisión, convocará a sus miembros a las reuniones y elaborará las correspondientes actas.

Las funciones correspondientes a la Comisión de Bioseguridad y Prestación de Servicios de Salud, están estipuladas en el artículo noveno de la siguiente manera:

1. Evaluar los riesgos de transmisión del Coronavirus asociados con eventos o actividades multitudinarias permitiendo la adopción de medidas oportunas para reducir el riesgo.
2. Adoptar estrategias de mitigación de aquellos riesgos identificados.
3. Establecer las medidas preventivas a implementar para los eventos que se desarrollen.
4. Disponer de asistencia médica y de urgencia cuando se requiera
5. Disponer de ambulancias y personal paramédico conforme a las necesidades, en los distintos eventos deportivos.
6. Coordinar con organismos de apoyo: CRUE, Cruz Roja.

10.2 PUESTO DE MANDO UNIFICADO

La coordinación de la respuesta ante situaciones de emergencia o desastre se realiza a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual determina la instalación de un Puesto de Mando Unificado (PMU), ya sea por orden del alcalde o del coordinador de este Consejo, incluyendo la participación del organizador del evento. En este sentido, el PMU está supeditado a los lineamientos y decisiones emitidas por parte del alcalde y de las autoridades municipales.

El PMU como instancia de mando, coordinación y control de las operaciones en caso de emergencia, se rige por las decisiones tomadas en conjunto, sin perjuicio de las competencias específicas que cada institución tenga de acuerdo a la situación presentada. En el caso de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, su función principal es brindar asesoría técnica y articulación sectorial para garantizar las



condiciones óptimas de salubridad para los participantes del evento, mediante la inspección, vigilancia y control de las condiciones higiénico locativas y sanitarias de las instalaciones, así como la coordinación del sector salud (IPS públicas y privadas, ambulancias y centrales de comunicaciones), la articulación con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle y la red de prestadores para la atención oportuna y el transporte de las posibles víctimas surgidas en el marco del evento masivo.



11. PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

Dado que la coordinación general de la intensificación de las acciones de prevención, vigilancia y control de los eventos de interés en salud pública a riesgo de presentarse por el ingreso masivo de personas es competencia del municipio, se definen los siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento para lograr una acción coordinada tanto con los organizadores locales, así como con todas las entidades involucradas en elaborar, instaurar, organizar y ejecutar los planes de contingencia ante el evento mencionado. Por tal razón, la Secretaría de Salud Pública Distrital ha establecido un equipo interdisciplinario, responsable de determinar y ejecutar las acciones de seguridad sanitaria durante el desarrollo del evento deportivo, a través de las siguientes estrategias⁹:

- Establecer un plan operativo donde se visualicen las funciones y responsabilidades de salud pública, en el manejo de eventos masivos y aglomeraciones en zonas priorizadas por la ciudad.
- Establecer canales de coordinación entre la autoridad sanitaria y los organizadores del evento deportivo, en la ejecución de las acciones en salud pública establecidas en el plan operativo.

Los grupos de trabajo de la Secretaría de Salud Pública Distrital responsables de llevar a cabo estas estrategias, son:

1. VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA (Bioseguridad COVID 19): Realizar vigilancia epidemiológica ante los eventos de interés en salud pública que se generen en el desarrollo de las actividades, y a través del componente Información, Educación y Comunicación (IEC), adelantar campañas educativas en los espacios priorizados de la programación. Enfocado en promoción de autocuidado, cumplimiento de protocolos de Bioseguridad y Vacunación contra COVID 19.
2. SALUD AMBIENTAL (Procedimiento IVC): Ejercer acciones de inspección, vigilancia y control sobre factores de riesgo en escenarios deportivos, restaurantes, sitios turísticos y demás lugares de interés en la ciudad destinados para el desarrollo de este evento.
3. GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES: Articular a los actores del sistema de salud en la respuesta prehospitalaria y hospitalaria requerida ante situaciones de urgencias, emergencias y/o desastres en la población susceptible de afectación en este evento.

⁹VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. *Preparación y respuesta a riesgos y emergencias de eventos de interés en salud pública en el marco de los eventos de ciudad, Santiago de Cali, junio 2022.*

4. PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN (PAI): Desarrollar permanentemente estrategias y actividades tendientes a asegurar las coberturas útiles del programa regular de vacunación en el Municipio, con el fin de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas.
5. OFICINA DE COMUNICACIONES: Ser instrumento de enlace y de convergencia de la información de cualquier evento público o privado que se presente en la ciudad, de carácter individual o colectivo, que tenga relación con los deportistas, las delegaciones, y el público local o extranjero.

Los primeros tres grupos de la Secretaría de Salud Pública Municipal realizan las siguientes acciones en los lugares que serán utilizados para el desarrollo y la logística del Mundial de Atletismo 2022 (ver figura 4).

Figura 4. Acciones adelantadas por grupos de la SSPM



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se detallan los planes operativos implementados por los grupos de la Secretaría de Salud Pública en los diferentes contextos involucrados en la puesta en marcha del Mundial de Atletismo 2022.



11.1 ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA¹⁰

En este apartado se describen las acciones del grupo de Vigilancia en Salud Pública para atender las alertas de los eventos en salud pública priorizados, en el marco del Mundial de Atletismo Sub-20 Cali 2022, los cuales se monitorearán desde la llegada de los atletas y del 1 hasta 6 de agosto que termina el evento.

11.1.1 Objetivos

a) *Objetivo general*

Detectar cambios agudos en los patrones de ocurrencia, distribución y propagación de los eventos de interés en salud pública priorizados en el marco del Mundial de Atletismo en Santiago de Cali, para identificar brotes y epidemias; así como los factores de riesgo o factores protectores relacionados con los eventos de interés en salud y los grupos poblacionales expuestos a dichos factores, permitiendo la estimación de la magnitud de los eventos de interés en salud pública y la orientación de las acciones específicas de control y mitigación.

b) *Objetivos específicos*

1. Identificar, cuantificar y monitorear las tendencias y patrones del proceso salud-enfermedad en la población que asista al Mundial de Atletismo en los diferentes roles.
2. Observar los cambios en los patrones de ocurrencia de los agentes y huéspedes para la presencia de enfermedades.
3. Realizar la investigación epidemiológica de casos probables de las enfermedades.
4. Planear las acciones y medidas de prevención, control y mitigación, tal como la toma de muestras y seguimiento de casos.
5. Evaluar las medidas de prevención, control y mitigación.

11.1.2 Eventos de Interés en Salud Pública Priorizados-EISP

Entre los Eventos de Interés en Salud Pública Priorizados (EISP) que se consideran pueden estar relacionados con el control sanitario en el evento deportivo, se encuentran:

- Enfermedades de Transmisión Vectorial (dengue, Malaria, Leptospirosis).
- Enfermedades Inmunoprevenibles (Sarampión, Rubéola).
- Infecciones Respiratorias Agudas.

¹⁰Información brindada por el grupo de Vigilancia del Comportamiento de los Eventos de Interés en Salud Pública de la Secretaría de Salud Pública de Cali, a través del documento *Preparación y respuesta a riesgos y emergencias de eventos de interés en salud pública en el marco de los eventos de ciudad, junio 2022*.



- Enfermedades Transmitidas por Alimentos y vehiculizada por agua.
- Enfermedad Diarreica Aguda.
- COVID-19.

11.1.3 Escenarios para articulación de acciones de Vigilancia en Salud Pública

- Instituciones primarias generadoras de datos (UPGD)-IPS, con servicios de urgencias.
- Instituciones primarias generadoras de datos (UPGD)-IPS priorizadas para atención de acreditados (póliza de salud).
- IPS para toma y/o procesamiento de muestras SARScoV 2
- Ambulancias dispuestas en las zonas protegidas de los hoteles.
- Hoteles.
- Hoteles para alojamiento de casos positivos.
- Empresa de transporte especial para los deportistas y delegaciones.
- Escenarios deportivos.

11.1.4 Recursos disponibles para la Vigilancia en Salud Pública del evento deportivo

- Talento humano del equipo de respuesta inmediato, del 1 a 6 de agosto de 2022, está conformado por: (1) epidemiólogo con dedicación exclusiva a la atención del evento deportivo, (1) epidemiólogo de apoyo cuando se active la ruta del ERI, (1) enfermera, (1) técnico en SIVIGILA (1) profesional de saneamiento, (1) técnico en saneamiento, (1) auxiliar de laboratorio y (1) motorista con vehículo. Dicho personal estará disponible y su disposición es de carácter obligatorio.
- Otros: (4) epidemiólogos referentes de los EISP priorizados, (1) epidemióloga líder de los eventos de ciudad, (1) epidemióloga líder de la SAR, (2) epidemiólogos captación, identificación y seguimiento de casos COVID-19.
- Y en caso de un brote y según la necesidad, el resto del grupo de Vigilancia en Salud Pública está dispuesto para apoyar (ver tabla 8).
- Número de contacto: 3185657879.
- Kit de atención al brote de bioseguridad y toma de muestras.
- Transporte disponible.

Tabla 8. Talento humano del grupo de Vigilancia en Salud Pública

OFICINA RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
Responsable Salud Publica y Vigilancia Epidemiológica	Carlos Alberto Reina Bolaños	klos.ar9028@gmail.com	311 6048590



Líder Equipo de COVID 19	Pablo Roa	pabloroau@gmail.com	3147075681
Profesional especializado apoyo coordinación de vigilancia	Germán Ávila	german.avila@correounivalle.edu.co	305 7159452
Epidemiólogo: Infección respiratoria aguda Grave IRAG	Jorge Iván Montoya	jorge.montoya.sal@cali.gov.co	3012809497
Epidemiólogo: Vigilancia de eventos asociados ETAS-Cólera Cáncer de seno y cervix	Gabriela Arturo	gabriela.arturo@cali.gov.co	314 717 76 84
Epidemiólogo de zoonosis y apoyo seguimiento hospitalizados COVID.	Diana Castillo	dianacastillo661@gmail.com	318565787
Medico: Accidente ofídico e intoxicaciones agudas por sustancias Exógenas.	Jorge Ignacio Quiñones Toro	Atletamar48@gmair.com	3104097152
Epidemiólogo. Leucemias-enfermedad priónica. Lesiones por pólvora cáncer infantil	Oscar Londoño	oscarlondono@gmail.com	3002614478
Seguimiento a casos positivos	Diana Cruz	dimacum2014@gmail.com	3165346936
Epidemióloga maternidad segura	Gladis Pérez	gladys.aristizabal@cali.gov.co	3185218192
Conglomerado deportivo y empresarial	Claudia Mora	claudia.mora@cali.gov.co	3005069192
Médico epidemiólogo, mortalidad y hospitalización COVID-19.	Andrés Valencia	andres.valencia.cardona@correounivalle.edu.co	3185657881
Epidemióloga de eventos deportivos	María Eugenia Ortiz	covidcaligestion@gmail.com	3218892295
Epidemióloga de ITS	Beatriz Muñoz	beatriz.munoz@cali.gov.co	3172231187
Epidemióloga de ETV	Jaime López	jlopezv63@gmail.com	3116453813
Apoyo a la gestión Enfermera grupo vigilancia en salud pública.	Esperanza Blandón	esperanza.blandon@cali.gov.co	3154375040

11.1.5 Acciones del grupo de Vigilancia en Salud Pública

a) Fase de preparación: Antes de iniciar del Mundial

Comprende documentar la amenaza existente y desarrollar los instrumentos para la adecuación y disponibilidad de recursos e insumos necesarios para responder. Se han desplegado acciones en aras de garantizar la comunicación del riesgo en todos los niveles, planes de contingencia, capacitación de talento humano y definiciones de protocolos de actuación técnicos y de gestión del riesgo. Las acciones por realizar en esta fase son:

1. Elaboración del plan de contingencia de las acciones de vigilancia epidemiológica ante una emergencia de salud pública de eventos de interés en salud pública priorizados en el marco del Mundial de Atletismo Sub-20 en Cali.
2. Identificación y priorización de los escenarios para articulación de acciones de vigilancia en salud pública:
 - Instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS, con servicios de urgencias



- Instituciones prestadoras de servicios de salud IPS priorizadas para atención con la póliza de salud
 - IPS para toma y/o procesamiento de muestras SARS CoV-2
 - Ambulancias dispuestas en las zonas protegidas de los hoteles
 - Hoteles
 - Escenarios deportivos
3. Identificación de fuentes de información:
- Los registros de información de salud provenientes del SIVIGILA, RIPS y formulario web de reporte de casos de los EISP atendidos en urgencias.
 - Los reportes de la búsqueda activa comunitaria a través de la vigilancia comunitaria. Formulario web de vigilancia comunitaria.
 - Reporte de SICO-CRUE de los casos de viruela símica o los relacionados con eventos masivos o EISP.
 - Caracterización de deportistas, delegaciones y familiares incluyendo país de origen de con miras a visualizar riesgos de importación de enfermedades no endémicas para el país o en proceso de erradicación como: sarampión, rubéola, cólera, síndromes febriles hemorrágicos virales, entre otras, que se puedan configurar como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.
 - Caracterización de los hoteles y escenarios deportivos.
 - IPS priorizadas para la atención de los deportistas según la póliza.
 - Caracterización de las ambulancias dispuestas en las zonas protegidas de los hoteles.
4. Revisión de protocolos de bioseguridad para COVID-19 y viruela símica en los escenarios donde se desarrollarán los eventos del festival.
5. Verificación de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
6. Articulación con los equipos de salud de las Empresas Sociales del Estado (ESE) para la realización de pruebas COVID-19 a los participantes y asistentes al festival.
7. Emisión de alerta amarilla y preparación de IPS frente al evento
8. Socialización a las UPGD que atienden urgencias para fortalecer las actividades de intensificación de la vigilancia en salud pública de los EISP, principalmente en viruela símica.
9. Sensibilización a los hoteles, en la identificación de síntomas de los EISP priorizados, viruela símica y la importancia del reporte de los casos sospechosos identificados.
10. Preparar los insumos y logística para la intervención del equipo ERI.
11. Realización de capacitaciones al equipo de Petronio y expositores en viruela símica y actualización en lineamientos COVID-19 antes del desarrollo del evento.

12. Activación de la SAR con el fin de evaluar riesgos durante los eventos y revisar plan de acción.

b) Fase de contención: Durante la realización del Mundial

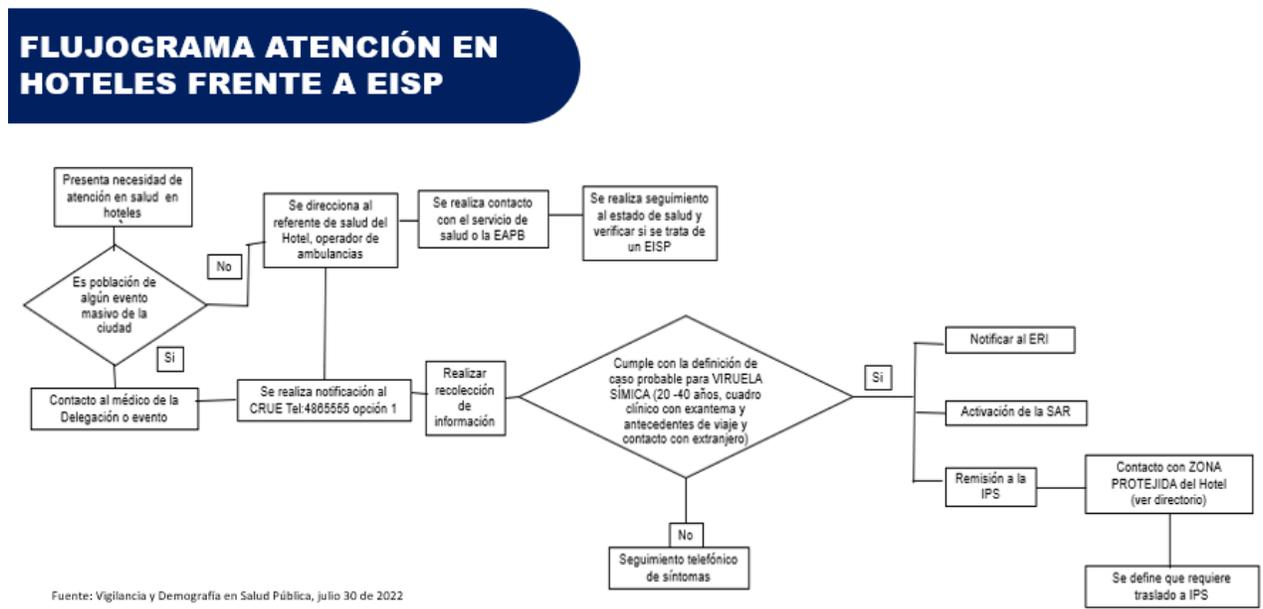
Las acciones planteadas en esta fase, responderán al análisis de la situación epidemiológica de los eventos priorizados y permitirán, además, un proceso de identificación y respuesta a la introducción de las amenazas durante la vigilancia realizada una vez inicie la llegada de los deportistas, delegaciones y familiares que estarán presentes los eventos deportivos, Mundial de Atletismo en Cali 2022. También permitirán orientar los esfuerzos ante la aparición de brotes, para contenerlos y evitar su propagación de manera coordinada con otros sectores, incluye también medidas de prevención en comunidad, individuales y colectivas.

Cabe mencionar que las acciones de prevención, vigilancia y control en salud pública, no solo deben ser implementadas o intensificadas en la ciudad.

Se desarrollan las actividades en dos líneas estratégicas:

1. Realizar las acciones de Vigilancia en los hoteles, terminal y el escenario del Petronio, para los eventos de interés en salud pública, incluyendo viruela símica.
2. Intensificar las acciones de Vigilancia en Salud Pública de los eventos priorizados en las Instituciones prestadoras de servicios de salud-IPS o Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD).

Para lo anterior, se establecen las siguientes rutas de atención frente a un caso probable de viruela símica, captado por Hotel, Terminal o IPS:



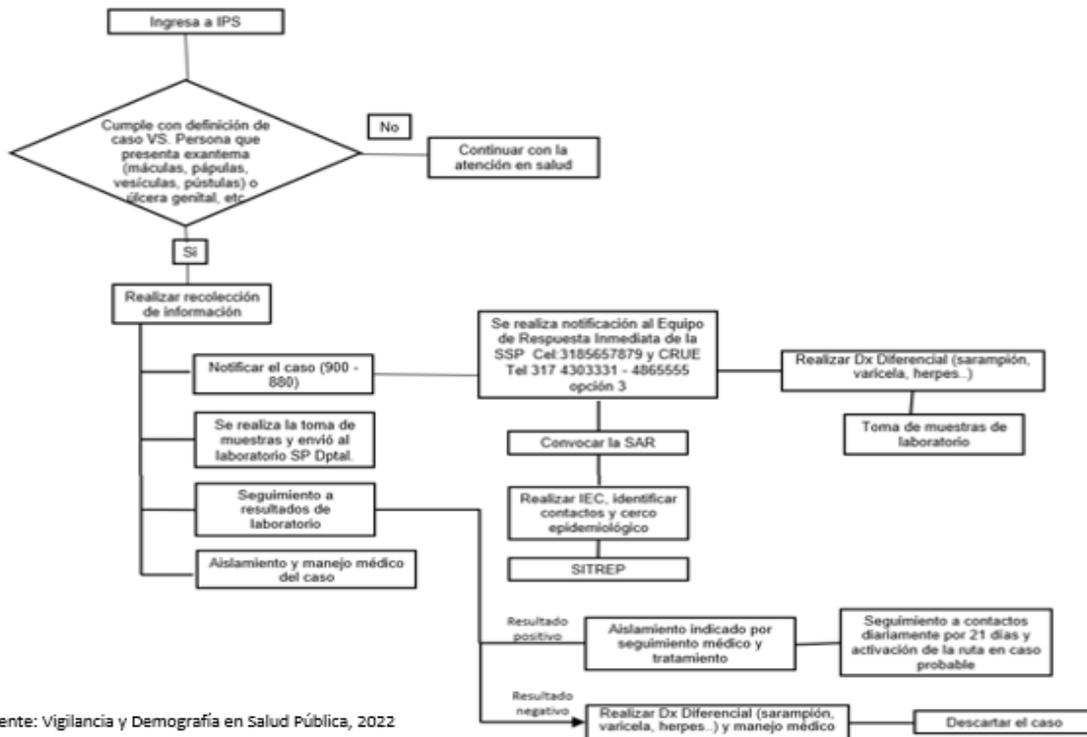


FLUJOGRAMA ATENCIÓN EN TERMINAL FRENTE A EISP



Fuente: Vigilancia y Demografía en Salud Pública, julio 30 de 2022

FLUJOGRAMA ATENCIÓN EN IPS FRENTE A CASO VIRUELA SÍMICA



Fuente: Vigilancia y Demografía en Salud Pública, 2022

A continuación, se amplían las acciones de vigilancia y control en Salud Pública por cada línea estratégica:

1. Vigilancia comunitaria:

- Monitoreo diario del reporte de los EISP, principalmente de viruela símica y COVID, ETAs, entre otros.
- Realizar la verificación de los rumores en medios de comunicación sobre situaciones que ponen en riesgo la salud de la población.
- Apoyar la estrategia de vigilancia comunitaria realizada por las ESE en los diferentes eventos del festival.
- Realizar IEC y confirmar si se trata de un caso probable de viruela símica ante las notificaciones de SICO, IPS, Hoteles o personal natural.

2. Vigilancia institucional:

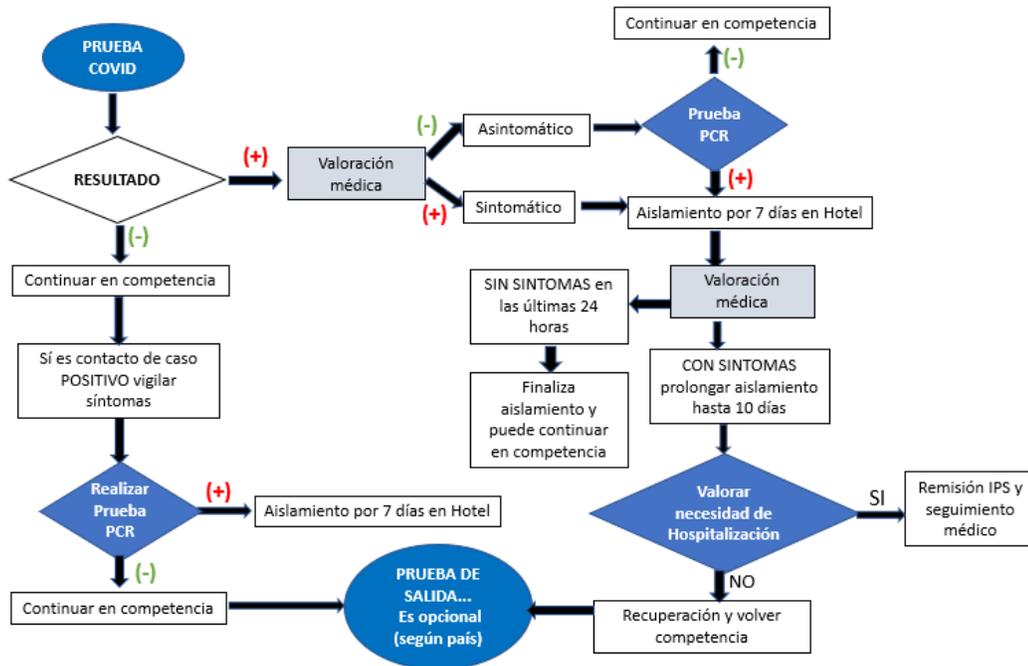
- Realizar la búsqueda activa institucional en las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) o IPS que tienen servicio de Urgencias, tanto las que hacen parte de la red de atención en salud del mundial (póliza) que tienen la posibilidad de atender los deportistas, como las demás instituciones con servicio de urgencias que atenderán las delegaciones, familiares y otros.
- Realizar las jornadas de toma de muestra en los Hoteles, y escenarios deportivos, de acuerdo al algoritmo acordado con el comité organizador y las autoridades municipales y departamentales (Figura 5).

Figura 5. Manejo de pruebas COVID-19



- La UPGD debe realizar el reporte de los Eventos de Interés en Salud Pública (EISP) priorizados atendidos en forma inmediata a través del formulario web establecido por el grupo de vigilancia en salud pública; para así tener la información en tiempo real y poder iniciar las acciones de intervención. De igual manera, la UPGD debe notificar de forma inmediata al Sistema de Vigilancia - SIVIGILA el evento identificado, a través de la ficha de notificación.
- Realizar contacto con el caso reportado para verificar si cumple con la definición de caso.
- Elaborar informe de Investigación Epidemiológica de Campo (IEC).
- Monitoreo diario a la notificación de los casos de EISP priorizados por las UPGD al SIVIGILA, en busca de aumento inusitado de casos.
- Realizar la búsqueda de casos positivos en la población objeto para activar la ruta de acción al comité organizador
- Realizar seguimiento a los casos confirmados para COVID-19, de acuerdo con la estrategia dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social a los diferentes atletas (Figura 6).

Figura 6. Seguimiento y manejo de casos confirmados COVID



Fuente: propia. VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

- Mantener actualizados los canales endémicos de los eventos de interés en salud pública, en particular de aquellas patologías que pueden incrementarse durante el evento masivo, tales como: Enfermedad Diarreica Aguda, Infección Respiratoria Aguda, Enfermedades Transmitidas por Alimentos/Agua, Enfermedades Transmitidas por Vectores (Malaria, Dengue, Fiebre Amarilla entre otras), Leptospirosis, Hepatitis A, Fiebre Tifoidea y Paratifoidea, Sarampión-Rubéola y COVID-19.
- Realizar la Sala de Análisis del Riesgo (SAR), diariamente para analizar la información recolectada en las 24 horas anteriores o en el momento que se presenten las alertas. Se tiene en cuenta los rumores, los reportes de Vigilancia Comunitaria, el reporte de las UPGD, el perfil epidemiológico de los eventos y la investigación de campo realizada a los casos reportados. Adicionalmente, dependiendo del nivel de riesgo de la alerta generada, se convocará a la SAR ampliada liderada por el Secretario de Salud Pública y subsecretarios para la toma de decisiones.
- Verificar la situación de riesgo o el comportamiento inusitado del EISP para generar la respuesta institucional oportuna de acuerdo con el evento, a través de un plan de contingencia hasta el cierre de la situación.



- En caso de identificar un brote o comportamiento inusitado de un EISP priorizado, la sala de análisis del riesgo ampliada activa la ruta del Equipo de Respuesta Inmediata-ERI, en el marco del desarrollo del plan de contingencia institucional y sectorial, definido como respuesta a la situación de riesgo.
- Hacer la notificación inmediata de vigilancia epidemiológica a nivel de la Secretaría Departamental de Salud e INS.
- Realizar la investigación epidemiológica de campo de casos de los EISP priorizados identificados, según protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud.
- Acciones específicas de Vigilancia COVID-19 según lineamientos del INS.

Con respecto a la comunicación y divulgación del riesgo mediante boletín epidemiológico, estas serán las acciones a adelantar:

1. Realizar reporte diario de la situación de vigilancia en salud pública en el distrito de Santiago de Cali.
2. Informes establecidos por el INS en situaciones de alerta y brote.

c) Fase de control y mitigación: Después del cierre del evento

Las acciones corresponden a la monitorización de la situación epidemiológica de cada evento de interés priorizado, ante cadenas de circulación en la comunidad conocidas o desconocidas. Las acciones se encaminan a preservar los servicios y brindar la atención requerida a la población que ha sido afectada.

Se da continuidad a las acciones de vigilancia descritas en la fase de contención por un periodo de tiempo de acuerdo al riesgo de casos incidentes según el evento de salud pública.

11.1.6 Protocolo de Bioseguridad COVID-19¹¹

Protocolo de Bioseguridad es conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atentes contra la salud y seguridad de las personas.

Considerando la actual pandemia ocasionada por el COVID-19, la Secretaría de Salud Pública Distrital ha definido un protocolo de Bioseguridad para ser implementado en el marco del Mundial de Atletismo Sub-20 en Cali durante el año 2022:

a) Objetivo general

Establecer los lineamientos para la mitigación y control de COVID-19 y de viruela símica, que se pueda generar por la realización de eventos masivos de ciudad en el año 2022.

b) Objetivos específicos

1. Definir las acciones educativas a los hoteles, restaurantes, escenarios deportivos y sectores económicos involucrados en el evento.
2. Realizar seguimiento al grado de implementación de las medidas de Bioseguridad previo al evento, de hoteles, escenarios deportivos, empresas de transporte, y zona gastronómica.
3. Definir las acciones de prevención y control necesarias para el control de COVID-19 y Viruela símica.
4. Articular acciones con Secretaria de Salud Departamental, Palmira (aeropuerto), Comité organizador y de manera transversal todas las dependencias del Distrito.

11.1.6.1 Medidas generales

El protocolo general de bioseguridad en Colombia está establecido mediante Resolución 777 de junio de 2021 y la resolución 0692 de abril de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, que permitió aumentar hasta 100 % de aforo en los eventos públicos o privados, cumpliendo con los estándares mínimos de bioseguridad.

El pasado 25 de abril, el Presidente de la República y el Ministro de Salud y Protección Social afirmó el levantamiento de uso de tapabocas en espacios cerrados, excepto en las instituciones de salud, hogares geriátricos, espacios cerrados de instituciones educativas y en transporte en general, no será exigido el uso del tapabocas en cines, centros comerciales, restaurantes y eventos masivos, tanto para niños y adultos. Sin embargo, el uso del tapabocas en los servicios de transporte masivos de las diferentes ciudades colombianas se mantiene, así mismo en los vuelos.

En el Distrito de Cali se realizó el levantamiento del tapabocas en espacios cerrados el pasado 11 de mayo, dado que cumplió con el 42% en la cobertura de refuerzos de vacunación contra COVID y una cobertura con esquemas completos mayor al 70%, con el aval del Ministerio de Salud y Protección Social.

La resolución 0692 del 29 abril de 2022, afirma que se permitirá el ingreso a viajeros internacionales por cualquier medio ya sea aéreo, marítimo o terrestre, cuando el viajero



cuenta con su esquema de vacunación completo o cuando presente una prueba con resultado negativo de PCR o antígeno, para aquellas personas que no se han vacunado o tengan esquema incompleto de vacunación contra COVID.

1. Se deberá exigir a los participantes extranjeros el carné de vacunación contra COVID-19 con esquema completo y dosis de refuerzo.
2. Se deberá exigir a los participantes nacionales que deberán estar vacunados contra COVID-19 con esquema completo y dosis de refuerzo.
3. El comité organizador deberá proporcionar la información de los participantes para la generación del proceso de vigilancia epidemiológica digital.
4. Todos los acreditados se realizarán una prueba de PCR en las primeras 48-72 horas antes del ingreso al país y posteriormente a los 5 días tendrán que realizar de manera obligatoria una prueba de antígeno de control o cuando presenten sintomatología.
5. El comité organizador deberá proporcionar la información necesaria para la programación de pruebas y sus resultados.
6. Ante los casos confirmados deberá entregar la información de los cercos epidemiológicos y trabajar coordinadamente con el equipo de la Secretaria de Salud Distrital de Cali, así como, garantizar el aislamiento en los hoteles donde se hospeden los deportistas.
7. Deberá proporcionar kits de bioseguridad a todos los acreditados para facilitar su autocuidado durante el evento.
8. Proporcionar en los escenarios los medios e insumos para el lavado de manos de manera continua y suficiente para todos los asistentes.
9. Articular con el CRUE municipal las pólizas y rutas para el manejo de COVID-19, enfermedad general y otros eventos en salud.
10. Establecer un reglamento interno para asegurar el compromiso de los participantes acreditados y público asistente, el cual debe ser socializado con la logística, seguridad y comisiones.



11.1.6.2 Medidas adicionales

A continuación, se precisan las acciones correspondientes por cada proceso o área funcional del evento deportivo:

a) Llegada de viajeros a Colombia

Articular con el comité organizador y sanidad portuaria de Secretaria de Palmira las llegadas de los extranjeros o nacionales que vengan del exterior, presenten síntomas respiratorios o compatibles con COVID-19, de presentarse reportar al equipo de respuesta inmediata del municipio que corresponda para la atención en salud y aislamiento preventivo. Así como revisar el estado de la prueba PCR negativo 48-72 horas previas y verificar el carné de vacunación contra COVID al ingreso al país.

b) Transporte

Se abordarán a las empresas que proveerán el servicio de transporte para facilitar el traslado de los acreditados del aeropuerto al hotel, del hotel a los sitios de entrenamiento y a los escenarios. Lo anterior con el fin de realizar:

1. Capacitación a los conductores y responsables de protocolos COVID-19 de las empresas.
2. Revisión de los protocolos de bioseguridad de cada uno de los proveedores, en los cuales se constata el protocolo de limpieza y desinfección de los vehículos.
3. Visitas técnicas a los sitios de operación de estas empresas para verificar la adherencia de los protocolos de bioseguridad por parte de los conductores, como el uso de tapabocas.
4. Se estimará la cobertura vacunación COVID-19 con dosis de refuerzo la cual debe ser del 100% para el personal que tenga contacto con los acreditados.
5. Revisión de las rutas de transporte para poder hacer más fácilmente la trazabilidad y cercos epidemiológicos.

c) Alojamiento

1. Realizar ciclo de visitas para el control sanitario a los hoteles, generar los planes de mejoramiento necesarios para garantizar las condiciones sanitarias optimas y el cumplimiento del protocolo de bioseguridad COVID-19.
2. Abrir espacios de retroalimentación a gerentes para mejoramiento de los aspectos encontrados como desfavorables en el primer ciclo de visitas.
3. Solicitar espacio adecuado para realizar evaluación médica y toma de las pruebas COVID-19 para los acreditados.



4. Solicitar el espacio adecuado para el aislamiento de los huéspedes positivos para COVID-19.
5. Hacer capacitación a todos los sitios de alojamiento en coordinación con la Secretaría de Salud Pública, Turismo y Cotelco.
6. Verificar la cobertura de vacunación COVID-19 de empleados.
7. Recopilar los protocolos por escrito de COVID-19 de los hoteles para la verificación de la actualización.
8. Gestionar estrategia de vigilancia epidemiológica comunitaria para la notificación al equipo de respuesta inmediata ERI los eventos de interés en salud pública que se presenten.
9. Aportar las siguientes recomendaciones de bioseguridad:
 - Sistema de monitoreo y control médico en cada hotel
 - Puntos de control cumplimiento de medidas de bioseguridad
 - Habitaciones para aislamiento de contactos estrechos y/o positivos

d) Alimentación

1. Hacer capacitación en protocolo COVID-19 y aspectos de saneamiento, donde se incluyan instrumentos de verificación para auto-evaluación.
2. Realizar ciclo de visitas para el control sanitario a las zonas gastronómicas, a fin de generar planes de mejoramiento que permitan garantizar las condiciones sanitarias óptimas y el cumplimiento del protocolo de bioseguridad COVID-19.
3. Verificar las condiciones de transporte de alimentos a los escenarios y medios de control que permita hacer la trazabilidad en caso de una intoxicación alimentaria.
4. Brindar las siguientes recomendaciones de bioseguridad:
 - Salones de alimentación sólo para acreditados
 - Personal de servicio vacunado
 - Transporte de alimentos certificado
 - Hidratación en escenarios embotellados y empacados

e) Escenarios deportivos

1. Realizar visitas desde el grupo de vigilancia epidemiológica para la verificación del cumplimiento del protocolo COVID-19.
2. Hacer las siguientes recomendaciones de bioseguridad:
 - Jornadas de limpieza y desinfección continua de baños y pisos
 - Puntos de desinfección de manos en entradas, accesibles al público
 - Uso de APP para control de acceso a los escenarios asignados para acreditados y seguimiento de pruebas COVID.

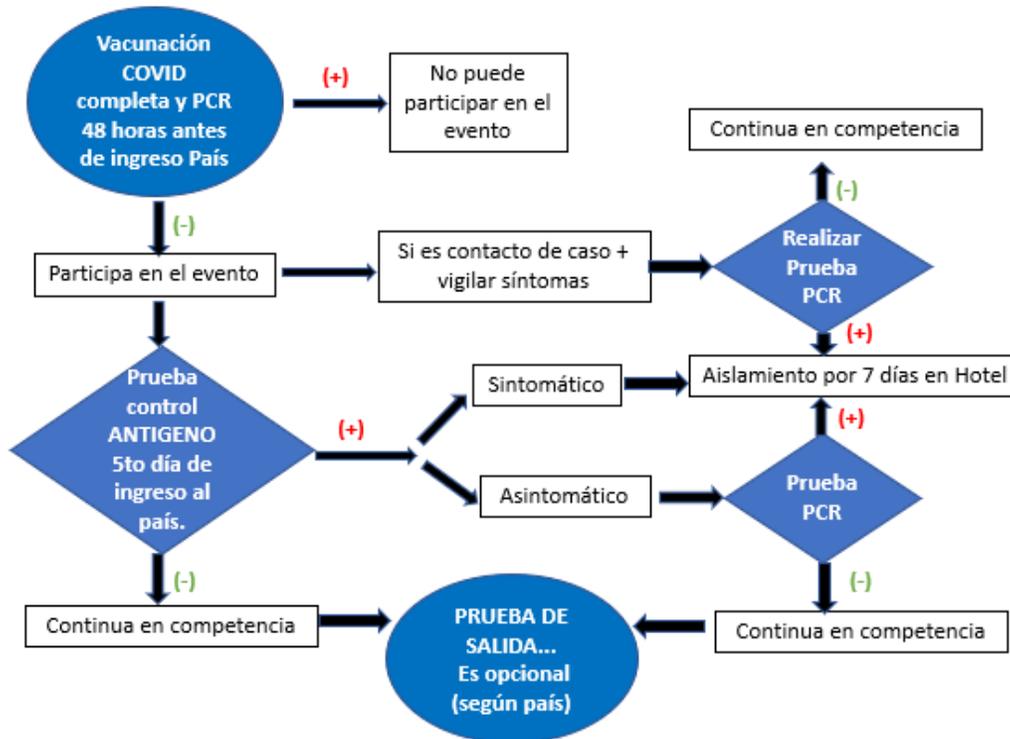


- Uso de jabón, papel de secado y señalización de como realizar lavado de manos en los baños.
 - Uso obligatorio de tapabocas
3. Definir para los acreditados lo siguiente:
- Ingresar por porterías diferentes al público general
 - Procurar que se acomoden en zonas que no tengan contacto directo con el resto de espectadores
 - Usar tapabocas N95 o NK95
4. Efectuar las siguientes acciones con relación al público asistente:
- Visitar los sitios de venta física para verificar cumplimiento con protocolo de bioseguridad.
 - En los escenarios deportivos se contará con el personal logístico de apoyo por parte de la Secretaría de Salud para reforzar acciones educativas en torno a la bioseguridad, y otros eventos de interés en salud pública.
 - Verificar que se dispone de alcohol glicerinado accesible y constante para la higiene de manos de los asistentes. El alcohol para usar deberá ser entre el 60% al 95% de concentración.
 - En caso de detectar personas con síntomas gripales serán direccionadas a la zona de aislamiento del escenario, no se le permitirá el ingreso a la gradería del escenario e informar al Equipo de Respuesta Inmediata de la Secretaría de Salud.

f) Procedimiento de pruebas COVID-19 y manejo de casos positivos

- Se brindará apoyo por parte de la Secretaria de Salud Pública Distrital de Cali para toma de pruebas COVID y seguimiento de casos.
- Se articulará con el comité organizador para la planeación y programación de las pruebas según llegada de los acreditados al hotel.
- Se elaborará lista de hoteles y escenarios deportivos para acompañar cualquier novedad relacionada con COVID-19 que se pueda presentar.
- Se verificará la notificación al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) de las fichas 346 para COVID-19 y para otros eventos de interés en salud pública que se presenten.
- El algoritmo de toma de pruebas establecido para las pruebas acordado con el comité organizador y las autoridades distritales y departamentales se presenta en la figura 7.
- El manejo de los casos positivos establecidos por el Ministerio, la Secretaria de Salud y en coordinación con el comité organizador, se presentan en la figura 7.

Figura 7. Manejo de pruebas COVID-19 y aislamiento



Vale la pena incluir algunas definiciones:

- *Contacto Estrecho*: Cualquier persona con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a un metro, no ventilado y por más de 15 minutos con alguien con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia. En caso de presentar sintomatología se habla de caso confirmado por Nexo epidemiológico.
- *Caso Recuperado*: Cualquier persona que cumpla siete días consecutivos en aislamiento y que en los últimos 24 horas se encuentre sin síntomas, para los casos hospitalizados bajo criterio médico, nunca debe ser inferior a 10 días el tiempo de aislamiento.
- *Cercos Epidemiológicos*: Restricción de la movilidad de personas contagiadas o estudio con la finalidad de cortar la cadena de transmisión de COVID-19.
- *Autocuidado o Auto asistencia*: Según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla “como un deber de



las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

- *Espacios abiertos:* Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes como parques, jardines incluidos zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.
- *Espacios cerrados:* Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y que la estructura sea permanente o temporal tales como: transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, centros comerciales, teatros, cines.
- *Viruela Símica o del mono:* Enfermedad causada por el virus de la viruela símica, género Orthopoxvirus, familia Poxviridae. Es una enfermedad caracterizada por fiebre, lesiones en la piel que generalmente aparecen en la misma etapa e inflamación de los ganglios linfáticos; se transmite más frecuentemente de los animales reservorios vivos o muertos al humano y en ocasiones persona a persona a través del contacto estrecho con personas enfermas o sus fluidos u otros elementos como ropa de cama¹².
- *Protocolo de bioseguridad:* Es conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, y asegurando que no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente.

g) Retorno de viajeros a su país de origen

1. Diligenciar formulario Check-Mig.
2. Uso de tapabocas quirúrgico. Para mayores de 60 años se recomienda N95.
3. El comité organizador facilitará a los países que lo requieran la toma de pruebas PCR o antígeno.

h) medidas generales de Bioseguridad

¹² INSTITUTO NACIONAL DE SALUD. *Protocolo de Vigilancia Epidemiológica Viruela Símica*, agosto 2022



El protocolo general de bioseguridad en Colombia está establecido mediante la *Resolución 777 de junio de 2021* y el *Decreto 1408 de 2021* del Ministerio de Salud y Protección Social. En estas normatividades se establecen tres ciclos de reactivación.

Asimismo, se debe garantizar que el 100 % de los empleados del evento o del establecimiento se encuentren vacunados para COVID. Si se requiere de estrategias de vacunación adicionales, se puede comunicar con la Secretaría de Salud para generar una jornada adicional, o puede asistir a los puntos de vacunación ya existentes.

Se deben tener en cuenta las siguientes medidas de bioseguridad adicionales:

1. Lavado e higiene de manos

- Señalización de lavado e higiene de manos, tanto al ingreso, como en sitios comunes y en los baños.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón:
 - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
 - Cuando las manos están visiblemente sucias
 - Antes y después de ir al baño
 - Antes y después de comer
 - Después de estornudar o toser
 - Antes y después de usar tapabocas
 - Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas desechables para el secado de manos.

2. Uso obligatorio de tapabocas

- En personas con comorbilidades y adultos mayores o población vulnerable.
- No reutilizar el tapabocas desechable.

3. Limpieza y desinfección

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.



- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
 - No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
 - Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
 - El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf
4. Manejo de residuos
- Identificar los residuos generados en los escenarios deportivos.
 - Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
 - Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
5. Otras medidas
- Los lugares para venta de comida en zonas de alta afluencia, deben cumplir con los requisitos mínimos de bioseguridad, así como garantizar el distanciamiento.
 - Las empresas de transporte deben cumplir con los requisitos de bioseguridad, así como el uso de tapabocas.
 - Estar alerta a viruela símica, COVID 19, y otros eventos de interés como dengue, sarampión, rubéola, malaria, influenza, enfermedad diarreica aguda.
 - Ante cualquier alerta sanitaria de síntomas o conglomerados de casos positivos consultar a su centro de atención de salud e informar al grupo de respuesta inmediata de vigilancia epidemiológica y salud pública al teléfono 3185657879.
 - Al momento de realizar eventos masivos, estos deben cumplir con los requisitos mínimos de bioseguridad incluyendo la implementación y ejecución de las recomendaciones.



11.2 ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL¹³

A continuación se detallan las acciones del grupo de Salud Ambiental orientadas a minimizar los posibles riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana que se puedan presentar dentro de los componentes físico-químico y de consumo, en el marco del Mundial de Atletismo 2022:

11.2.1 Actividades IVC

En el marco de sus competencias, IVC desarrollará las siguientes actividades:

1. Realizar las visitas de IVC a los sitios de alojamiento de las diferentes delegaciones y a los escenarios deportivos, verificando aspectos higiénico sanitarios y locativos, sitios de preparación de alimentos, personal manipulador, verificar la calidad de agua para consumo humano y de uso recreativo, además de verificar aspectos relacionados con equipos de seguridad en piscinas y el manejo de residuos sólidos.
2. Realizar acciones de información, educación y comunicación de las actividades que se realizan en las visitas de IVC, socializando las actas de visita y las listas de chequeo utilizadas.
3. Participar en los Puestos de Mando Unificados (PMU) establecidos.
4. Articularse con Vigilancia Epidemiológica ante los eventos de interés en salud pública que se generen en el desarrollo de las actividades del Mundial de Atletismo.
5. Verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en terreno.

A continuación, se detallan las acciones adelantadas en cada proceso o área funcional:

a) Acciones en hoteles

Se realizó inspección, vigilancia y control a:

- Protocolos de bioseguridad
- Tanques de almacenamiento
- Unidad de almacenamiento de residuos sólidos UAR
- Piscinas
- Preparación de alimentos en restaurante del hotel

b) Acciones en escenarios deportivos

Se realizó visitas de IVC a:

¹³Información brindada por el grupo de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública de Cali.



- Tanques de almacenamiento
- UAR
- Condiciones higiénico locativas
- Piscinas
- Protocolos de bioseguridad

c) Acciones en restaurantes

Se hizo inspección, vigilancia y control a:

- Tanques de almacenamiento
- UAR
- Condiciones higiénico locativas
- Protocolos de bioseguridad de acuerdo a la resolución 777 del 2021
- Preparación de alimentos

d) Acciones en restaurantes y bares

Se realizó IVC a:

- Procedencias de las bebidas alcohólicas
- Verificación de legalidad en cuanto a registro sanitarios
- Condiciones higiénico locativas
- Protocolos de bioseguridad

11.2.2 Actividades de Control de Vectores

Con respecto al control de vectores, en Cali se adelantarán diferentes actividades de prevención y control en torno a los escenarios deportivos y lugares de hospedaje de los atletas y demás personas acreditadas que participan en el evento.

a) Control larvario en sumideros recolectores de agua en vía pública

El criadero más productivo de *Ae. Aegypti* identificado en Santiago de Cali son los sumideros recolectores de agua lluvia en vía pública. Por tal motivo, se realiza inspección y control larvario (aplicación de larvicida) de manera quincenal, en cerca de 54.000 sumideros distribuidos de diferente manera en las 22 comunas del municipio. Esta actividad se realiza por medio de programación semanal, la secuencia de intervención es cíclica, por comunas, con un número determinado de personas para cada comuna (dependiendo de la extensión y número de sumideros que tenga), con frecuencia quincenal.

El procedimiento de revisión de sumideros es el siguiente:



- Tomar cuatro muestras de agua en el sumidero y se iniciará por el lado más oscuro en una de sus esquinas, posteriormente la segunda muestra se tomará en la esquina contraria, lo mismo para las dos siguientes muestras realizando un muestreo en X.
- Identificar las larvas y clasificarlas según género taxonómico.
- Una vez tomadas las cuatro muestras, se procede a marcar y clasificar el estado del sumidero de una forma clara y visible, preferiblemente en la tapa del sumidero
- Por último, aplicar larvicida en caso de encontrar agua en el sumidero.

b) Control larvario en Lugares de Concentración Humana (LCH)

Los lugares de concentración humana también representan un importante sujeto de intervención, debido a que pueden llegar a albergar alta densidad de personas, ya sea de forma permanente o en tránsito, y por lo tanto, se presenta una mayor probabilidad de transmisión de ETV.

En estos sujetos se hace énfasis en la eliminación de criaderos y control (físico, químico, mecánico o biológico) de los que no se pueden destruir, de la siguiente manera:

- Se deben buscar los depósitos con agua, por ejemplo platos de macetas, plantas agua, latas, etc, que se encuentren en el área de trabajo.
- Cuando se encuentran larvas del zancudo, se deben mostrar a la persona que está atendiendo la visita, se le explica qué es y qué debe hacer con estos depósitos para eliminar las larvas.
- Aquellos depósitos que no pueden destruirse deben ser tratados con larvicida o reportar como potenciales sujetos de control biológico con peces guppies.
- Finalizada la búsqueda activa de larvas del zancudo, se procede a darle información más detallada sobre el vector y generalidades de las enfermedades que transmite.

c) Aplicación insecticida ULV con equipo portátil motomochila

A pesar de que la mejor manera de controlar la transmisión es evitar que el mosquito *Ae. aegypti* se reproduzca, se continúan encontrando depósitos con agua almacenada o estancada en las viviendas, establecimientos y alrededor de estos. Dichos depósitos se convierten en criaderos del vector manteniendo poblaciones adultas del mismo y la potencial transmisión del virus (dengue, chikunguya o zika). Es importante tener en cuenta que la fumigación es solo una herramienta de control de la transmisión, especialmente en los períodos de brote.

Este es el procedimiento de revisión de sumideros:



- Previo a realizar la fumigación, se calibran las máquinas motomochilas, se cargan con insecticida y ACPM, y se dejan listas para su funcionamiento. El producto que se usa es Deltametrina al 2,5%, un piretroide sintético con actividad insecticida y acaricida de amplio espectro, el cual actúa por contacto e ingestión afectando al sistema nervioso de los artrópodos.
- Una vez se encuentran en el lugar a intervenir, se procede a informar el objetivo de la actividad, se solicita acompañamiento de la persona a cargo y se dan las recomendaciones de seguridad para las personas: tapar los alimentos y los depósitos de agua de consumo diario, tapar documentos, archivos, equipos o muebles que puedan verse afectados por la mezcla de insecticida, permanecer fuera de la vivienda de 30 a 60 minutos después de la fumigación.
- La aplicación del insecticida debe ser dirigida a las esquinas y ángulos superiores de los cuartos hasta completar toda el área.

11.3 ACCIONES DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES¹⁴

Se especifican a continuación las acciones del grupo de Gestión de Salud Pública en Emergencias y Desastres, con las cuales se pretende estructurar un plan técnico como autoridad sanitaria que permita, a través de un esquema práctico de organización y enlace, ofrecer una respuesta operativa en términos de prevención, mitigación e intervención articulada, frente a situaciones de urgencias, emergencias o desastres en el marco de las actividades a desarrollarse en Santiago de Cali por los eventos deportivos en 2022.

11.3.1 Acciones en hoteles

1. Contactar a los hoteles con el propósito de identificar el operador de zonas protegidas.
2. Realizar reunión con los operadores de las zonas protegidas de los hoteles y con el operador contratado por el Mundial de Atletismo para identificar el proceso de activación del servicio, las necesidades de articulación, hacer la socialización del mecanismo de reporte de las atenciones en salud que se generen y de la línea del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) para activación del SEM en el evento de que se supere la capacidad de respuesta. Se verifica que las ambulancias de los operadores estén identificadas dentro del SEM.
3. Solicitar la información del referente que activará la zona protegida.

¹⁴Información brindada por el grupo de Gestión de Salud Pública en Emergencias y Desastres de la Secretaría de Salud Pública de Cali.



11.3.2 Acciones en escenarios deportivos

Realizar visita de inspección a estos escenarios para verificar puntos de atención y rutas de evacuación. A continuación, se amplía información sobre los aspectos a examinar:

- **IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE ATENCIÓN:** Módulos de Estabilización y Clasificación de pacientes MEC, georreferenciados con respecto a los puntos de mayor concentración de personas, puntos de mayor vulnerabilidad, facilidad de acceso por parte de los deportistas, delegaciones, Staff y público en general.
- **IDENTIFICACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN:** Evacuación de público, rutas de tránsito de ambulancias al interior del complejo y traslado de pacientes a centros asistenciales, ruta de tránsito de paramédicos para atención, extracción y movilización de pacientes.
- **IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES ZONAS DE EXPANSIÓN:** Puntos alternos de expansión de los Módulos de Estabilización y Clasificación de pacientes MEC para la atención masiva de pacientes.
- **ZONAS DE PERMANENCIA DE AMBULANCIAS:** Cubrimiento del evento, preparación y alistamiento para atención y traslado de pacientes desde los MEC a centros asistenciales.
- **UBICACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE RESUCITACIÓN:** Ubicación estratégica de desfibriladores en el escenario deportivo, en caso de no contar con estos equipos en el escenario, determinar puntos estratégicos para su ubicación y hacer el requerimiento de su ubicación a quien corresponda.

11.3.3 Acciones con el servicio de transporte asistencial

- A través de la participación del representante en salud en la mesa de eventos, se analiza el requerimiento que se hace para el evento, en términos de ambulancia, paramédicos y MEC.
- Realizar inspección de los requisitos normativos para la prestación del servicio de transporte asistencial de pacientes con el operador contratado por el organizador del evento. Esta actividad se desarrolla antes y durante los eventos deportivos.

11.3.4 Acciones con el CRUE Municipal y Departamental

- Realizar articulación con el operador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Santiago de Cali, para la definición de aspectos operativos que permitan garantizar la gestión de las solicitudes en salud cuando se supere la capacidad de respuesta de los operadores en salud contratados, así como el monitoreo de los pacientes que se atiendan derivados de este evento deportivo. De igual manera, el CRUE apoya con la socialización de la alerta amarilla emitida



por parte de la Secretaría de Salud de Santiago de Cali. Se establecerá en conjunto entre la Secretaría de Salud y el operador del CRUE el modelo de referencia del personal acreditado y de los espectadores conforme a las reuniones de articulación con los actores.

- Reportar al PMU la disponibilidad hospitalaria de los servicios de urgencias, prestadores de servicios de transporte asistencial de pacientes y hemocomponentes.
- Consolidar las atenciones reportadas derivadas del desarrollo del Mundial.
- El CRUE se articula con Vigilancia Epidemiológica ante los eventos de interés en salud pública que se generen mediante la activación del equipo de respuesta inmediata.
- La articulación entre el CRUE Departamental y Municipal se dará cuando se supere la capacidad de respuesta por parte de cada uno y se requiera apoyo para atender situaciones en salud generadas por el evento deportivo.

11.3.5 Acciones con la red de prestadores de IPS y EAPB con servicios de urgencias

- Contactar y consolidar la red de prestadores de servicios de salud reportada por el organizador del mundial que está incluida dentro de la póliza adquirida para el cubrimiento en salud de la población acreditada.
- Emitir y socializar la declaración de alerta amarilla, activando la red hospitalaria.
- Solicitar los planes hospitalarios de emergencia con ocasión a estos eventos deportivos.
- Socializar el mecanismo de reporte de los casos atendidos con ocasión a los eventos deportivos, y enfatizar que se realizará seguimiento por parte del CRUE del estado de salud de los pacientes reportados hasta que egresen de dichas IPS.

11.3.6 Acciones complementarias

- Socializar en Comité de Urgencias el plan de acción de salud con ocasión a este evento deportivo.
- Participar en los Puestos de Mando Unificados (PMU) establecidos.
- Participar en el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres dando a conocer las acciones en salud con ocasión al Mundial de Atletismo.

11.3.7 Indicadores de resultado

Como indicadores de resultado de las acciones adelantadas por SEM, se han definido los siguientes:

- Consolidado de IPS y EPS prestadoras de servicios de salud a los deportistas.



- Informe de las atenciones en salud derivados en el desarrollo de las actividades del Mundial de Atletismo.
- Cumplimiento de los criterios inspeccionados en los operadores contratados para la prestación del servicio de transporte asistencial.
- Reportes diarios de la disponibilidad hospitalaria de los servicios de urgencias, prestadores de servicios de transporte asistencial de pacientes y hemocomponentes.

11.4 ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES¹⁵

En este apartado se describen las acciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para garantizar una cobertura útil del programa regular de vacunación para este año, en el contexto de la preparación de la ciudad para el Mundial de Atletismo.

El Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 establece como uno de sus objetivos “disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacunas”. Para lograrlo, traza un conjunto de intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que busca prevenir, controlar o minimizar los riesgos de presencia de estas enfermedades y tener una cobertura igual o superior al 95 % en todos los biológicos que hacen parte del esquema nacional.

En el año 2020 se identificó en Wuhan, China una nueva variante SARS-Cov-2 causante de la enfermedad COVID 19, la cual hace parte de una extensa familia de virus, donde algunos pueden causar el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). Esta enfermedad ha mostrado una mayor morbimortalidad en la población con patologías crónicas y adultos mayores de 60 años. Frente a esto se hace necesario aunar esfuerzos para fortalecer las medidas higiénico sanitarias a nivel mundial, en lo que los servicios de inmunización son un componente esencial. Por lo tanto, la prestación del servicio de inmunización se debe mantener mientras perduran las medidas de respuesta contra el COVID 19, lo cual lleva al PAI a asumir algunos retos para lograr coberturas útiles de vacunación.

11.4.1 Acciones específicas

1. Asegurar puesta al día en el atraso de coberturas del programa permanente y vacunación COVID 19. El Municipio de Santiago de Cali vacuna todos los días, con el lema “Vacunación Sin Barreras”, cumpliendo con los lineamientos del

¹⁵Información brindada por el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) de la Secretaría de Salud Pública de Cali, a través del documento *Plan de acción 2022*.



Ministerio de Salud y Protección Social, usando los biológicos según el esquema de vacunación PAI.

2. Aplicar la vacuna contra Influenza Cepa Sur 2021 según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en Santiago de Cali, a todos los niños menores de 11 años, gestantes desde la 14 semana de gestación, personas mayores de 40 años, Talento Humano en Salud y población con factores de riesgo específicos.
3. Seguir con el lineamiento de la Campaña de Sarampión/Rubéola: vacunar con una dosis adicional de vacuna bivalente de SR a todos los menores de 11 años.
4. Compartir el plan de contingencia con las entidades vacunadoras de Santiago de Cali, con el fin que todas las EAPB y su red prestadora de servicios, realicen acciones para promocionar permanentemente la importancia de la vacunación a fin de prevenir enfermedades.
5. Garantizar el cumplimiento de la notificación de los eventos prioritarios en salud pública a través del SIVIGILA (Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública). En caso particular de presentarse cualquier caso o potencial entre la comunidad, avisar de forma inmediata al Centro Regulador de Urgencias del Departamento y Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali.
6. Notificar los ESAVIS y demás eventos que se presenten durante el mundial de atletismo, que cumplan con criterios de casos inmunoprevenibles, en especial Sarampión y Rubéola. Para cada evento realizar la respectiva unidad de análisis según el protocolo.

11.4.2 Acciones en hoteles y escenarios deportivos

Censar a los trabajadores de los hoteles y escenarios deportivos seleccionados por el organizador del evento, con el fin de verificar sus esquemas de vacunación completa con vacuna de refuerzo contra COVID.

11.5 RESPONSABILIDADES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES

La oficina de comunicaciones de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Cali, tiene como principal responsabilidad ser el instrumento de enlace y de convergencia de la información de cualquier evento público o privado que se presente en la ciudad, de carácter individual o colectivo, que tenga relación con los deportistas, las delegaciones, y el público local o extranjero.

Acciones específicas

1. Tener enlace permanente con la oficina asesora de comunicaciones de la Alcaldía y articularse con la organización del Mundial de Atletismo



2. Preparar para el despacho de la Secretaría de Salud los informes de las actividades correspondientes a salud pública que se realicen antes, durante y posterior al mundial según corresponda.
3. Todos los días y a partir de la inauguración del Mundial de atletismo, realizar un boletín informativo que contenga particularidades de los deportistas, delegaciones, o eventos de salud pública que se generen en la ciudad o en el país relacionados con el evento.
4. Articular la información pertinente a salud correspondiente al mundial y coordinar con el despacho de Salud las comunicaciones e información pública que correspondan a ser divulgadas en medios de comunicación.
5. Participar en todas las ruedas de prensa a las que sea convocada el Secretario de Salud Pública, o que por motivo de su actividad posicional, deban participar algunos funcionarios de la misma.

12. SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Secretaría de Salud Pública Municipal, a través de sus diferentes dependencias, realizará un seguimiento diario de las novedades presentadas durante los días de competencia, articulado por medio de la Oficina de Emergencias y Desastres, en conjunto con los operadores de salud del evento y el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, consolidando la información sobre personas atendidas en los escenarios sede del mundial de Atletismo. Asimismo, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del Valle estará en alerta permanente a fin de recibir la notificación sobre situaciones de urgencia, emergencia o desastre que puedan suceder durante los días del evento deportivo. Además, la Secretaría de Salud implementará una herramienta geográfica que permitirá monitorear en tiempo real la toma de pruebas y los casos positivos de COVID-19 en los deportistas que participarán en el Mundial de Atletismo Sub-20 en Cali 2022.

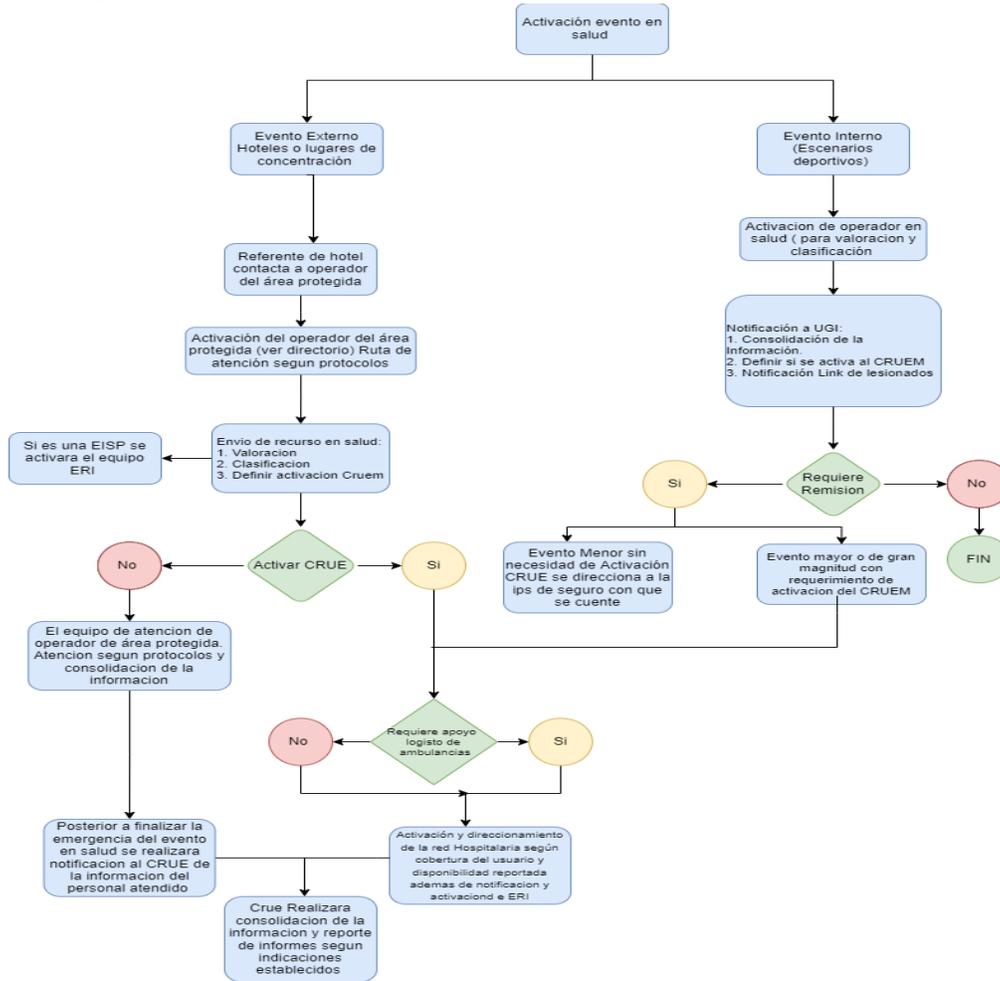
12.1 RED DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS¹⁶

Las solicitudes o los reportes de los eventos en salud ingresan al CRUE Municipal mediante el contacto al número de celular 3174303331.

A continuación, se comparten dos flujogramas que representan la ruta de atención en salud a seguir tanto en hoteles como en escenarios deportivos (ver figuras 12 y 13).

¹⁶ Información brindada por el grupo de Sistema de Emergencias Médicas de la Secretaría de Salud Pública de Cali.

Figura 13. Esquema de atención en salud en hoteles



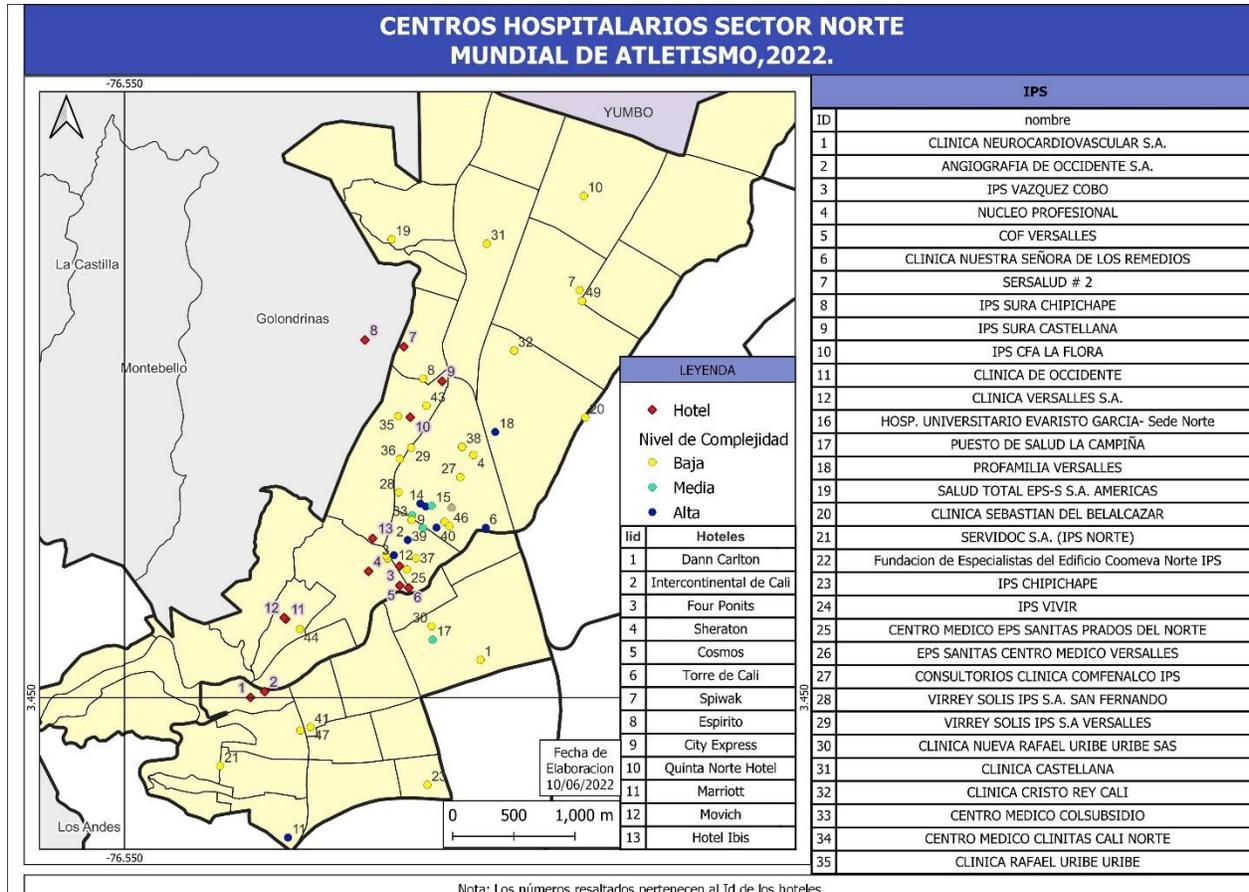
Fuente: SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS. Secretaría de Salud Distrital, Santiago de Cali, 2022.

BIBLIOGRAFÍA

- MINISTERIO DE SALUD. *Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal*. [En línea]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/indice-de-Resiliencia-Epidemiologica-Municipal.aspx>
- PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI). *Plan de acción 2022..* Secretaria de Salud Distrital, Santiago de Cali.
- SECRETARÍA DE TURISMO. *Inventario y caracterización de establecimientos gastronómicos en zonas de interés turístico de Cali*. Alcaldía de Santiago de Cali, 2022.
- VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. *Preparación y respuesta a riesgos y emergencias de eventos de interés en salud pública en el marco de los Eventos de ciudad, Santiago de Cali, 2022*. Secretaria de Salud Distrital, Santiago de Cali, Versión: junio 2022.
- VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA. *Protocolo de Bioseguridad COVID-19, Mundial de Atletismo*. Secretaria de Salud Distrital, Santiago de Cali, Versión: 6 junio 2022
- Protocolo de Vigilancia epidemiología COVID-19. Estrategia vigilancia COVID19. Instituto Nacional de Salud, 2022.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 777 de 2021. Protocolo de Bioseguridad.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 0692 de abril 2022. Protocolo de Bioseguridad.

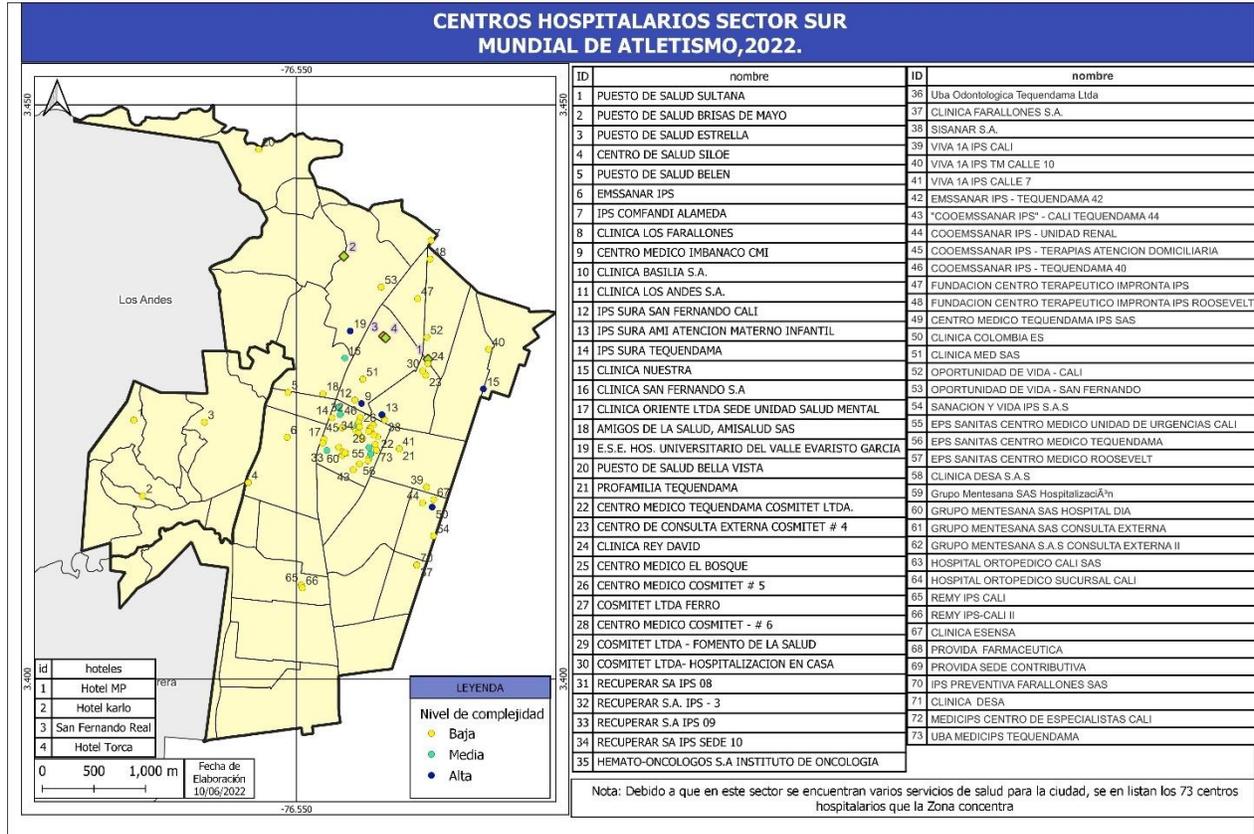
ANEXOS

Anexo A. Centros hospitalarios sector norte



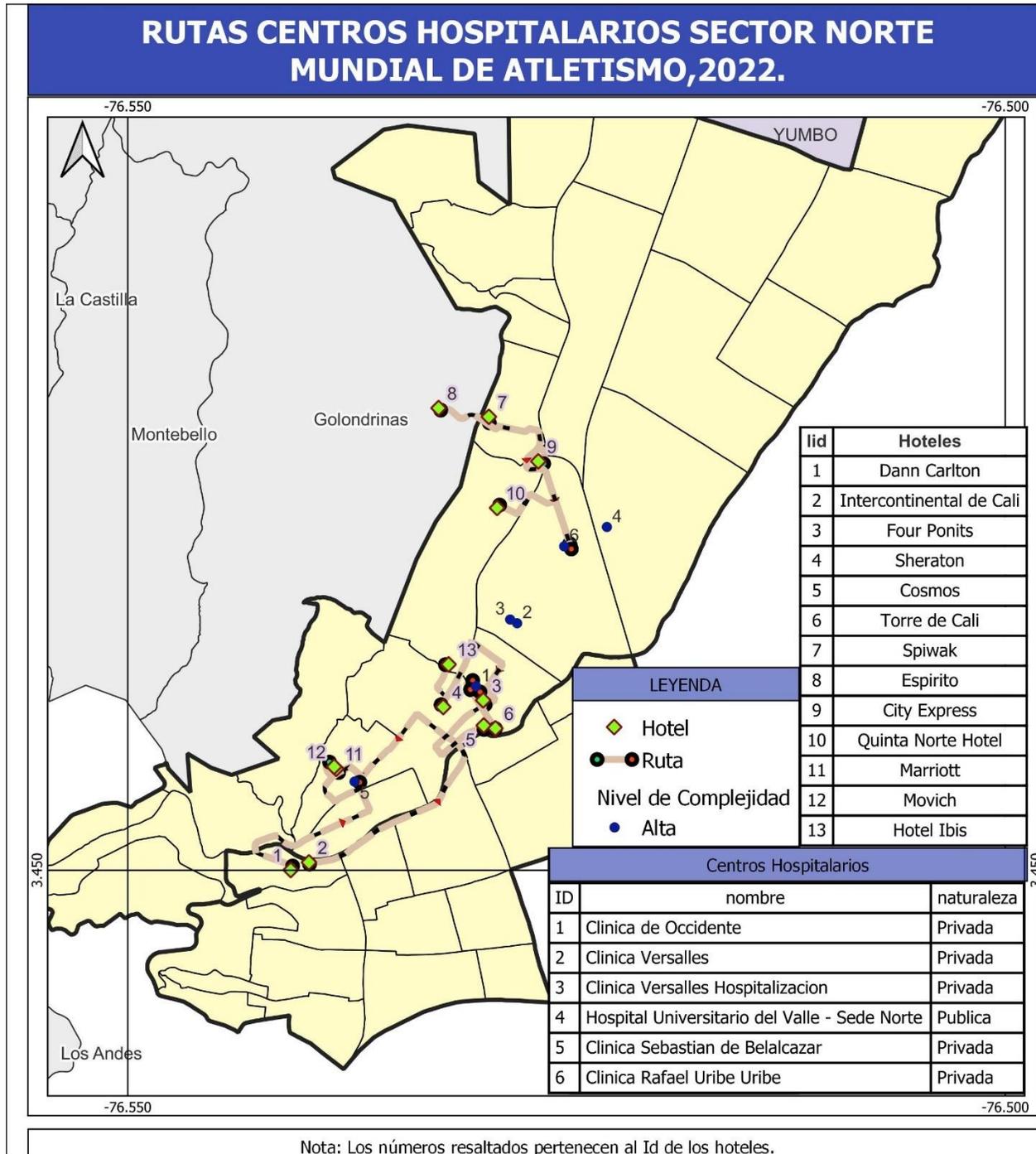


Anexo B. Centros hospitalarios sector Sur





Anexo C. Rutas centros hospitalarios sector norte



Anexo D. Rutas centros hospitalarios sector sur



RUTAS CENTROS HOSPITALARIOS SECTOR SUR MUNDIAL DE ATLETISMO, 2022.

